

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
AGOSTO DIECISEIS DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del día dieciséis de agosto del año dos mil dos, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de Partidos Políticos: licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Héctor Martínez Montes, representante del Partido del Trabajo quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación de los oficios, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil

cuarenta y dos, expediente uno, diagonal cuatrocientos cincuenta y siete, diagonal cincuenta y ocho romano, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil veintitrés, diagonal, dos mil dos, expediente uno, diagonal cuatrocientos cincuenta y ocho, diagonal cincuenta y ocho romano, y Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal dos mil setenta, expediente uno, diagonal cuatrocientos cincuenta y seis, diagonal cincuenta y ocho romano, suscritos por el ciudadano Diputado de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, relativos al trámite de las Iniciativas de Ley en materia electoral presentadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; así como del oficio expediente dos, punto, cero cuatro, veintitrés, remitido por la ciudadana Diputada Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, para efecto de emitir en su caso, las consideraciones pertinentes. -----

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria, para el desahogo de los asuntos para los cuales hemos sido convocados, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo General, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, haga uso de la palabra. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Muy buenas tardes, en primer término daré lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Consejo General. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, uno, dos, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho, trigésima sexta, sesenta y nueve fracciones tercera, cuarta y octava, setenta, fracciones primera y segunda y setenta y uno de la Ley Electoral de Estado de Querétaro; seis,

cuarenta y cinco, cuarenta y siete, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y siete, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria de propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día dieciséis de los corrientes a las trece horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Presentación de los oficios, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil cuarenta y dos, expediente uno romano, diagonal cuatrocientos cincuenta y siete, diagonal cincuenta y ocho romano, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil veintitrés, diagonal, dos mil dos, expediente uno romano, diagonal cuatrocientos cincuenta y ocho, diagonal cincuenta y ocho romano, y Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal dos mil setenta, expediente uno romano, diagonal cuatrocientos cincuenta y seis, diagonal cincuenta y ocho romano, suscrito por el ciudadano Diputado de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, relativos al trámite de las Iniciativas de Ley en materia electoral presentadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; así como del oficio expediente dos, punto, cero cuatro, veintitrés, remitido por la ciudadana Diputada Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, para efecto de emitir en su caso, las consideraciones pertinentes. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal del artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. En

cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo a desahogar el primer punto de la orden del día, que es el consistente en la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Y de acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de los señores representantes de los Partidos Políticos, licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo, asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, asimismo damos cuenta con la presencia del Director General del Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, por lo que tanto señor Presidente, se declara la existencia legal del quórum y queda formalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos en consecuencia al desahogo del segundo punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto es el relativo a la aprobación de la orden del día propuesto, y si no hay alguna consideración al respecto, pediría la votación económica. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Perdón, antes de la aprobación, licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Antes de que procediera, a la aprobación de la orden del día, si me pudiera hacer la aclaración, de cuál es el alcance del texto precisamente a que se refiere el punto número tres, presentación de los oficios. El Consejo General tiene delimitada sus atribuciones, su competencia, y yo creo que no es solamente es que se le presenten oficios,

entiendo que la última parte de este párrafo para emitir en su caso las consideraciones pertinentes, entiendo sería el análisis de los mismos documentos, entonces creo que faltaría considerar, no se si sea el caso, el Consejo General no emite consideraciones, en todo caso recaería un acuerdo respecto de lo que hay en este contenido, si es que está así contemplado, o nada más vamos a hacer el análisis, nada más vamos a darle lectura, de qué se trata este punto hasta dónde, en dónde lo encuadraríamos dentro de la competencia del Consejo General, no solamente conoce sino debe resolver con un acuerdo o emitir una resolución, cuál es lo que está previsto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Son cuatro oficios los que se van a ver, la presentación de los dos primeros son para que únicamente el Consejo General tenga su conocimiento, no se va emitir ningún acuerdo, ni ninguna consideración, los dos últimos que se refieren, uno a las reformas a la Ley Electoral, y el otro a los puntos constitucionales, no se va emitir ningún acuerdo, porque no hay ningún sentido para que el Consejo General emita algún acuerdo, únicamente van hacer consideraciones al análisis, que la Legislatura nos manda, esto es lo único que en el oficio así nos lo señala la Legislatura, que únicamente si lo consideramos pertinente emitamos las consideraciones, por eso no va a haber acuerdo de Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Entonces no va a haber acuerdo. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- No. Retoma el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Entonces la presentación, yo creo que al enviarnos los documentos, es la simple presentación, ya los conocemos, y si no va a ver acuerdo, entonces si no va a ver una resolución, entonces qué objeto tiene que sesione el Consejo General. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.-

Para que el Consejo General esté de acuerdo con las consideraciones del análisis que se hizo de las propuestas que envió la Legislatura. Es decir, así nos los está solicitando la Legislatura, de que si nosotros creemos pertinente, si mandemos nuestros comentarios, no se si Usted leyó los oficios que se le enviaron, es lo que dice: Nos haga llegar sus atinados comentarios a la brevedad posible, pero no van haber acuerdos. Retoma el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Ni siquiera vía acuerdo vamos a emitir, esas consideraciones, esos comentarios, entonces en que vía, quien lo va a resolver, que sí sean tomadas, si es que hay lugar a las consideraciones. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Por votación económica, se aprueba, si es que todos están de acuerdo en los comentarios que se va a hacer, en votación económica en vía de oficio vamos a remitir los comentarios a la Legislatura. Retoma el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Correcto, entonces sí va a mediar un acuerdo del Consejo General respecto, si se turna o no se turna. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Por votación económica si. Retoma el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- No, vamos, no le estoy preguntando cuál va ha ser la mecánica, si va a mediar un acuerdo. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Si. Retoma el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Era eso nada más. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- En la parte final del propio punto, puede desprenderse, evidentemente, que se pondrá el contenido de cada uno de esos oficios, se abrirá el espacio para su análisis y en su caso, acordar la emisión de los comentarios a que haya lugar. Retoma el uso de la voz

el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Correcto, era esa mi pregunta en ese sentido de que si va a mediar un acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Tengo entendido que de si la discusión, nace algo que tengamos que manifestar, bueno que se diga, en el comentario que pudiera en el caso personal hacer yo en lo personal, si estuviera yo de acuerdo con esos comentarios que nos piden o no estaría de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es, queda aclarado licenciado Hiram Rubio, pasemos licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, a solicitar el sentido de la votación para aprobar este punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Si son tan amables de emitir su voto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad la orden del día, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, de acuerdo pasemos al tercer punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Antes de pasar al tercer punto. Damos cuenta de la presencia de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. El punto tercero es el relativo a la presentación de los oficios, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil cuarenta y dos, expediente uno romano, diagonal cuatrocientos cincuenta y siete, diagonal cincuenta y ocho romano, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil veintitrés, diagonal, dos mil dos, expediente uno romano, diagonal cuatrocientos cincuenta y ocho, diagonal cincuenta y ocho romano, y Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal dos mil setenta, expediente uno romano, diagonal cuatrocientos cincuenta y seis, diagonal cincuenta y ocho romano, suscrito por el

ciudadano Diputado Secretario de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, relativos al trámite de las Iniciativas de Ley en materia electoral presentadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; así como del oficio expediente dos, punto, cero cuatro, veintitrés, remitido por la ciudadana Diputada Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, para efecto de emitir en su caso, las consideraciones pertinentes. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien en primer término de acuerdo con la secuencia de los oficios ahí indicados, le pediría a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo General, dar la lectura del oficio, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, veinte cuarenta y dos, diagonal, cero dos, expediente uno romano, diagonal, mil cuatrocientos cincuenta y siete, diagonal, cincuenta y tres romano, suscrito por el Secretario de la Comisión Permanente en funciones de mesa directiva de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de agosto del dos mil dos, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos treinta y cinco fracción sexta de la Constitución Política del Estado, treinta y siete fracciones décima segunda, décima sexta, cuarenta cuatro y ciento quince fracción sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en cumplimiento a las instrucciones de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva, me permito comunicarle que en sesión extraordinaria de la Legislatura, celebrada el cinco de agosto del dos mil dos, se aprobó el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, por el que se rechaza la Iniciativa de Ley que reforma el artículo veintiuno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, misma que Usted presentó

el pasado ocho de julio del año dos mil dos. Por lo anterior, envió a Usted copia simple del Dictamen, para su conocimiento. Sin otro particular, le reitero mi respecto institucional. Atentamente Quincuagésima Tercera Legislatura y lo suscribe el diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas, Secretario de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien como se desprende de la lectura, la Iniciativa formulada por el Consejo General que tiene que ver con la reforma del artículo veintiuno de la Ley Electoral del Estado, fue rechazada y se remite el oficio para conocimiento de este Consejo General, si no hubiere algún comentario sobre este particular, solicito a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, proceda a dar cuenta del contenido del oficio, Dirección Asuntos Legislativos, diagonal, veinte veintitrés, diagonal, dos mil dos, expediente uno romano, diagonal, cuatrocientos cincuenta y ocho, diagonal, cincuenta y tres romano, suscrito por el Secretario de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva, diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas. Licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Solicitaría que pudiéramos abordar para que en todo caso se pudieran hacer las consideraciones del contenido del documento del dictamen, es decir, en que sentido podríamos hacer las consideraciones si no lo abordamos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Hay que dar lectura del oficio, y bueno aquí hay que tener en cuenta que toda esta documentación se remitió con oportunidad, si este Consejo General estima que es necesario darle una lectura a la totalidad del documento, se podrá hacer, sin embargo, insisto, hay un conocimiento oportuno, lo cual podría obviar su lectura, en primera instancia le pediría proceda a la lectura del oficio que nos ha sido remitido. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaría Ejecutiva.- Santiago de Querétaro, Querétaro,

cinco de agosto del año dos mil dos. Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos treinta y cinco fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, cuarenta y cuatro y ciento quince fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en cumplimiento de las instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva, me permito comunicar a Usted que en sesión extraordinaria de la Legislatura, celebrada el día cinco de agosto del año dos mil dos, la Comisión de Gobernación presentó el Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo diez de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que en el mismo propone adecuaciones a la Iniciativa de origen, le remito un ejemplar en vía de notificación, para que, si así desea hacerlo, en su calidad de autor, presente por escrito, antes de la siguiente sesión de la Legislatura, las consideraciones que le convengan. Sin otro particular le reitero mi respeto institucional. Atentamente, Quincuagésima Tercera Legislatura, y lo suscribe el diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas, Secretario de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Antes de dar paso a las intervenciones, en caso de haberlas, me parece importante comentar, informar a este Consejo General, dos cuestiones que están relacionadas con el contenido del oficio del que se acaba de dar cuenta. En primer término hacer saber a Ustedes que el oficio fue turnado dentro del periodo vacacional, establecido por este propio Consejo General en la sesión ordinaria del treinta y uno de enero de este mismo año, y ratificado en la propia sesión del veinticinco de julio, fue recibido por el servicio de vigilancia del propio Instituto Electoral de Querétaro, mismo que procedió a informarle al suscrito tal como lo establece el propio oficio que el Director General expidió una vez que notificó estos periodos vacacionales,

determinó que habría que estar en aquellas áreas que fuera necesario algún tipo de atención por lo que se llegara a requerir y hubo que conocer del contenido del documento, para esto en la Legislatura del Estado, por conducto del Presidente de la Comisión Permanente, nos localizó vía telefónica para verificar la recepción del documento, inmediatamente se hizo saber por esa misma vía que el Instituto en los términos que ya me referí antes, se encontraba en receso, y que el Presidente del Consejo, no está facultado para emitir las consideraciones que evidentemente por origen le corresponden al Consejo General, toda vez que el Consejo General, y no el Presidente es el autor de la Iniciativa que fue remitida y que estaba en ese momento en discusión, Toda vez que oficialmente la Legislatura no tenía conocimiento formal de esta circunstancia, se solicitó se les pudiera hacer saber con el propósito de que en su oportunidad, hacerlo del conocimiento del pleno, ésto se hizo en su momento, mediante un escrito donde fundamentalmente se dió a conocer el momento en que fueron establecidos estos periodos de receso, y las circunstancia de que el Presidente no podría en ese momento emitir consideración alguna, se dejó perfectamente establecido en ese escrito que el periodo de receso concluía el día nueve de agosto, y el inicio de actividades, como ya ocurrió, fue a partir del doce de agosto. Al mismo tiempo me propongo a dar cuenta de un oficio posterior, suscrito por el diputado Presidente de la Comisión Permanente en Funciones de Mesa Directiva, fechado el quince de agosto de dos mil dos, dirigido a un servidor, en los términos siguientes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos cuarenta tres y cuarenta y cuatro fracción décima segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y artículos, veinticuatro fracción segunda, cuarenta y tres, cuarenta y seis y cincuenta y ocho fracción décima primera, de la Ley Orgánica del Estado, correlacionados con el diverso numeral treinta y siete fracción décima segunda de este mismo ordenamiento, y en atención al artículo sesenta y nueve fracción segunda de la

Ley Electoral del Estado, le comunico en su carácter de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autor de la Iniciativa de Ley que reforma el artículo diez de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que en sesión extraordinaria de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, celebrada el ocho de agosto del año en curso, se aprobó en definitiva el dictamen respectivo con las adecuaciones que en su momento propuso la comisión dictaminadora responsable y que le fueron notificadas al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante oficio, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, dos mil veintitrés, diagonal, cero dos, recibido en fecha seis de agosto de dos mil dos, por lo que lo comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar, haciéndole saber que en esta misma fecha se remitió al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de referencia para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", sin otro particular reitero a Usted y a los integrantes del Consejo General que Usted representa, las seguridades de mi consideración distinguida. Es en esos términos y queda a consideración de todos los miembros de este Consejo General, el contenido del oficio al que ya ha dado lectura la Secretaria Ejecutiva de este Consejo, y tal como lo comentó el licenciado Hiram Rubio García, si habría necesidad de darle lectura al documento que forma parte del oficio mencionado o se dá por obviado, queda a su consideración, licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- A mi me interesaría más que la lectura en la totalidad del documento, que el área que se encargó de la elaboración del estudio técnico, que nos pudiera dar a cuenta con precisión de las modificaciones que implica, que hizo la propia comisión dictaminadora que finalmente aprobó la Legislatura en relación con el proyecto que se les envió, no solamente fue el haber incorporado un municipio más al número de distritos que se señaló, sino que parece que hubo una reasignación de

secciones en varios de los distritos que se proponen, ¿qué implicaciones tiene este proyecto técnico que se elaboró?. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Le pediríamos al Director General del Instituto procediera a darle contestación. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- En relación al estudio técnico que se presentó por parte de esta Dirección General a los miembros de este Consejo General, como bien se señala el estudio técnico presentado por el Instituto Electoral de Querétaro, por conducto del Presidente del Consejo General, y de acuerdo a lo que nos hace del conocimiento en los documentos turnados para efectos de esta sesión de Consejo General extraordinaria, encontramos que hay diferencias en cuanto a la integración de los distritos electorales que conforman el municipio de Querétaro, estas diferencias si bien es cierto, en cuanto a los rangos y a los caracteres que utilizamos para poder proyectar la población, digamos; los distritos están dentro de lo establecido por el propio artículo once de la propia Ley Electoral, sino es la misma conformación por parte de esta Dirección General puso a consideración de este máximo órgano de dirección, por una parte, por otra parte como también se mencionó hace un momento, el distrito que conformarían los municipios de Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, la decisión que tiene la Quincuagésima Tercera Legislatura, se le agrega un municipio más que es el de San Joaquín, todo esto sin que tampoco de acuerdo a los números que arroja la conformación de dichos distritos no violentan los márgenes que el propio artículo once de la Ley Electoral señala que sea más menos el veinticinco por ciento, entonces sí vale la pena mencionar que no el caso de Querétaro, el distrito que se encuentra en la zona serrana no es el mismo, y por lo que se refiere al municipio de San Juan del Río, también hay diferencias en cuanto a la conformación de los distritos que se propusieron por parte de este Consejo General, si haciendo hincapié que estas diferencias no rebasan en ningún

momento los rangos que la propia Ley Electoral señala. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente. Licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Está muy bien la explicación que se da, pero yo no estoy de acuerdo, aunque esté fuera de tiempo decirlo, en que se hayan hechos estas modificaciones, porque, quien es autoridad en materia electoral es el Instituto Electoral, no es el Partido Acción Nacional, no son dos diputados, no es una fracción de la Legislatura, obviamente yo quiero entender que el estudio técnico presentado cumplía con rigor todos los parámetros que establece la Ley Electoral, y sin embargo ello no importó a dos diputados para que hicieran modificaciones, y no es válido y no es una explicación suficiente, que se diga que está dentro de los parámetros de no sobrepasar el veinticinco por ciento que señala el artículo once, ¿por qué no es válido?, porque entonces pone en duda el trabajo que hizo el propio Instituto Electoral de Querétaro, y que está soportado en un estudio técnico, y no obstante que no se rebasen estos parámetros, hay otros criterios que se tienen que tomar en cuenta, entonces quedaría la duda, ¿por qué si está dentro de los rangos no se presentó así de origen?, para no dejar al arbitrio de dos diputados, por qué fueron dos, esas modificaciones que no tienen ningún sustento técnico, para mi si queda la duda, por qué no se presentó así desde el principio si entraba dentro de los rangos, y no podemos deducir entonces que está bien, porque está dentro de los rangos, porque obviamente que el estudio técnico que se presentó por parte del Instituto, además tomaba en cuenta el aspecto socioeconómico y territorial, entonces para mi pareciera el hecho de decir que sí está dentro de los rangos, es como estar legitimando o diciendo que está bien lo que hicieron dos diputados del Partido Acción Nacional, yo creo que la postura del Consejo General debe ser con más rigor, defender esa propuesta, aunque esté fuera del lugar, aunque ya el acto

legislativo se haya consumado, debe seguir defendiendo y que la propuesta que presentó el Instituto Electoral era la más adecuada, no el dictamen final o lo que se aprobó finalmente, que a todas luces está manipulado, a mi se me hace incongruente que en un dictamen diga, se reconoce la autoridad en materia electoral del Instituto Electoral de Querétaro, se le reconoce que el estudio presentado se alejó de cualquier interés político, cuando finalmente sabemos que el resultado es una distritación conveniente para el Partido Acción Nacional que está manipulando las secciones, que está utilizando cartografía desactualizada, que está utilizando datos poblacionales que no fueron los más adecuados, y que finalmente en un acto que se traduce como un abuso de poder, de la fracción mayoritaria obviamente apoyada por un diputado de otro partido, y sale la distritación más conveniente, digo no es posible que a estas alturas, cuando estamos ante un proceso electoral que de por sí va a ser complicado y nos quedemos callados, diciendo lo que hicieron dos diputados de Partido Acción Nacional está bien hecho. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- En abono de lo que ya nos explicó el Director General, me surge también el cuestionamiento en qué relación hay con esa delimitación de los distritos que finalmente fue aprobada, con la propuesta que presentó en este órgano el Partido Acción Nacional a través de su representante, que yo encuentro que es prácticamente lo mismo, que en tiempo el Consejo General a través vía el Director General finalmente por la aprobación de Ustedes, determinaron no incorporarlas, porque eran propuestas que no cumplían con los lineamientos, y criterios que establece la propia Ley, y concretamente en este momento el Director General ahora dice que si cumplen, dice que no están fuera de los rangos, que no están fuera de los criterios, qué relación hay de ello, porque creo que en todo caso

de manera oportuna también el Consejo General remitió el estudio técnico junto con la Iniciativa respectiva y los diputados y la comisión que trató este asunto tenían ahí elementos para conocer que técnicamente no era viable, lo que ellos modificaron, yo creo que si, es importante que el Consejo General valore esto, y que fije una posición de congruencia, si hubo tanto argumento para defender un estudio técnico para soportarlo, para hacer de él una de las mejores expresiones de lo que es el trabajo del Instituto Electoral de Querétaro, por qué ahora adquirir una actitud de conformismo, y por qué dejar las cosas en el estado como finalmente se presentan, y además me llama la atención que los oficios que nos da cuenta el señor Presidente del Consejo, con toda oportunidad se señala, por parte de él del escrito que le envió la Legislatura, para hacer de la situación que se encontraba el Instituto Electoral de Querétaro, en su órgano colegiado, se menciona ahí que se recibió una notificación por parte de la Legislatura, yo iría al terreno de preguntar si es válida, una notificación cuando conforme a derecho se decretó como días inhábiles, sí es válida para efectos jurídicos, qué consecuencia traería darla nosotros como válida, si nos fue notificada en tiempo, cuando formalmente no procedía, no debió dársele ese carácter de notificación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Electoral.- Adelante, señor Director General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Nada más una precisión en cuanto a lo que el representante del Partido Revolucionario Institucional preguntó a un servidor, licenciado Hiram Rubio García, sí se había hecho un análisis a este documento que se está presentado, se hace un análisis técnico bajo los parámetros en los cuales se aprobó por parte de la Legislatura, y yo hice hincapié que en estos se encuentran de acuerdo en un margen de lo que la propia Ley Electoral señala en su dictamen en su aprobación que tuvieron, relativo a los distritos electorales, quiero hacer la aclaración que como autor del estudio técnico de Distritación que presenté a este

máximo órgano de dirección desde luego que comenté aquí a los integrantes, que en todo momento era auditable, comenté que estaba fuera de cualquier sesgo político, comenté que en la presentación que hizo el Partido Acción Nacional, a sus observaciones que hicieron fueron desechadas por no encontrarse de acuerdo a una cartografía actualizada, por no haber hecho una proyección de población adecuada, por tratar de modificar las secciones electorales sin que éstas tuvieran una continuidad geográfica dentro de un distrito que ellos se propusieron, vamos en ningún momento hubo un aval por esta Dirección General a una propuesta presentada por algún Partido Político, simplemente se observaba que los términos, y los insumos con los cuáles trabajamos, para llevar a cabo el estudio técnico de Distritación presentado y que bueno en todo momento debió obedecer a la misma información que se tiene por parte del Instituto Electoral de Querétaro, con lo que se presentó a Ustedes como miembros integrantes del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Mi pregunta en concreto al Director General es: hay coincidencias con lo que finalmente fue aprobado por la Legislatura, con lo que el Partido Acción Nacional nos presentó como propuesta...? Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- No hay coincidencias en el Estado de Querétaro, en su totalidad, en razón que el Partido Acción Nacional de la presentación de sus observaciones al estudio técnico, utilizó polígonos de cartografía no actualizados, y esto lo hace totalmente diferente a la cartografía que nosotros utilizamos en la presentación de este estudio técnico. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- ¿No hay coincidencias?. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- No hay coincidencias cartográficas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Perdón, para seguir una secuencia, le damos la palabra al licenciado Antonio Rivera

Casas, enseguida al señor Sebastián Ramos Rodríguez, y la licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Con una observación, señor Presidente, sólo le recuerdo que el propio reglamento prevé que agotadas las intervenciones de los representantes de los Partidos Políticos, entonces podrán participar los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Tiene Usted razón, puede tomar la palabra. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- La representante del Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No le interesa ya. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- No alcanzo a entender. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Moción de orden, había pedido la palabra el señor Sebastián Ramos Rodríguez, hace media hora. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Tiene la palabra el señor Sebastián Ramos Rodríguez, adelante. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo creo que aquí el problema es muy claro, no se quería la Distritación por parte de algunos, eso es, ese es el problema, no se quería la distritación, yo quería hacer dos preguntas, ¿cuándo fue la última distritación que se hizo aparte de esta?, y la otra para seguir en el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado José Vidal Uribe Concha hace favor de responder. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe, Concha, Director General.- Tuvimos los mismos distritos electorales durante los procesos electorales del mil novecientos noventa y siete y noventa y cuatro. En el uso de la voz el licenciado

Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Noventa y cuatro, noventa y siete, los mismos distritos electorales. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Había una desproporción en el número de empadronados, había una desproporción geográfica de dichos empadronados, y yo creo que si era necesario la distritación, no la podemos hacer a la medida de algunos de nosotros, y cuando digo esto, es porque tengo pruebas de que alguien no quería la Distritación, porque también se veía afectado supuestamente en sus intereses de su partido no de población, no de habitantes de partido, y aquí lo que estamos discutiendo, son los intereses de los partidos, yo no sé si el Partido Verde Ecologista tenga algún distrito ganado de mayoría, algún ayuntamiento, no se, cuando empieza a cuestionar, o a decir que al reconocer que no sale del parámetro es avalar la conducta de los diputados del Partido del Trabajo y los otros dos, yo creo que si nos damos cuenta de eso que estamos defendiendo los intereses, entonces cada partido tiene que defender sus intereses, nosotros no votamos como lo dice el Partido Revolucionario Institucional, o como lo dicen algunos del Partido Revolucionario Institucional, porque nos dieron algo, hubo un acuerdo firmado con el Partido Verde Ecologista, con el Partido Revolucionario Institucional, con el Partido de la Revolución Democrática, de no meterse a la Distritación, pero tampoco meterse a la cuestión del porcentaje que eso nos afecta a nosotros, también son los intereses de partido si se quiere ver así, pero hubo un documento firmado, y no meterse también en el Código Penal por la Iniciativa que estaba mandando el Gobernador para que se consideraba penal a todo aquel que vivía en asentamientos irregulares, o aquel luchador social que vendiera, también ese convenio venía también la firma, el Partido Verde Ecologista firma y acuerda también con el Partido Acción Nacional que la Iniciativa que manda el Gobernador para considerar los delitos penales, se aprobara, entonces con esto no quiero decir que la del Partido Verde Ecologista

de México sea traidora, si no que se están cuidando los intereses, ellos están cuidando los intereses de su partido, nosotros teníamos que cuidar el dos punto cinco por ciento, ¿por qué?, pero antes de decirles por qué, quiero decirles a la compañera del Partido Verde Ecologista de México, a los demás compañeros de los Partidos que nosotros lo dijimos muy claramente que nos retiramos de las mesas de la Reforma Electoral, porque no teníamos confianza, escúchenme bien, porque no teníamos confianza en el Congreso local, porque no se iban a escuchar las propuestas del Instituto Electoral de Querétaro, aunque estuvieran los representantes de los Partidos Políticos, esas propuestas no se iban a escuchar, nos retiramos por eso, no por el apoyo a equis partido, porque no nos iban a escuchar, y nos decían hay que defender las cosas, y nos criticaron que porque nos levantamos, porque no éramos congruentes, entonces porque desconfiábamos nosotros, porque los intereses de los Partidos, porque en la Reforma Electoral del año dos mil, o antes de las elecciones del dos mil, el Partido Revolucionario Institucional junto con los del Partido de la Revolución Democrática, en este caso me refiero a Jesús Martínez del Partido de Trabajo que después era diputado del Partido de la Revolución Democrática, aprobaron en el Congreso aumentar del uno punto cinco, al dos punto cinco por ciento el porcentaje, ellos lo acordaron, ¿por qué?, porque decían, si aumentamos el porcentaje, nada más va a quedar el tripartidismo, nada más va a quedar el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática, hoy nuevamente se está viendo la Redistribución, y se dice: Es que al Partido del Trabajo lo maiciaron, es que el Partido del Trabajo se vendió, yo quiero decirles que nosotros si cuidamos los intereses de la pluralidad, no del partido, porque si nos aumentan del dos punto cinco al cuatro por ciento el porcentaje o al cinco como lo quería el Partido Acción Nacional, o aumentan los diputados de mayoría relativa como quería el Partido Revolucionario Institucional,

y disminuyen los de representación proporcional como lo quería el Partido Revolucionario Institucional, y se aumentan el porcentaje al tres por ciento como lo querían algunos diputados del Partido de la Revolución Democrática, eso es aumentar los porcentajes para acabar con la pluralidad que debe existir en los Estados, entonces por eso votamos, nosotros no somos ni maiciados, nosotros no andamos como veletas, ahorita votando porque me caen mal los luchadores sociales que venden terrenos, ahora voto por el Partido Acción Nacional, nosotros luchamos porque si cuidamos los intereses de partido, y yo creo que el aprobar contra los luchadores sociales, eso si es estar en contra del pueblo, yo creo que aprobar una Ley que mando Barttlet, que mandó Cevallos, Indígena y votar a favor de esa Ley que mandó Barttlet y mandó Diego de Cevallos, eso también es ir en contra de los intereses del pueblo, ahorita estamos viendo lo de la Redistribución y como partido, como si fuéramos dueños de algún distrito, decimos es que el Partido Acción Nacional, es que está hecha a la medida del Partido Acción Nacional, como si los distritos le pertenecieran al Partido Revolucionario Institucional o al Partido del Trabajo o a cualquier Partido Político, entonces yo creo que no, yo creo que si hay falta de equidad, si la hay, yo creo que esa falta de equidad está en las mismas oportunidades que tenemos, son quince distritos, nadie de los votantes pertenece a equis partido, el que diga tal distrito de la sierra es mío, está equivocado, porque nadie compra a la gente, nadie compra los votos, y si los compra y si son fáciles de comprar ahí que nos digan, para ver si juntamos un buen dinero y vamos a comprar más votos y decir este distrito es mío, entonces que lo veamos bien no nos va a alcanzar, al Partido Revolucionario Institucional si le va a alcanzar, al Partido Acción Nacional si le va a alcanzar, ahí es donde está la inequidad, nosotros recibimos poquito, los demás reciben más, yo digo que ahí si hay inequidad, pero en cuanto a los distritos, al número de electores por distrito, había distritos con más de ciento veinte mil empadronados y contra otros distritos

que tenían cuarenta mil, eso no lo decimos, nada más decimos que beneficia al Partido Acción Nacional, y yo no estoy defendiendo al Partido Acción Nacional, nosotros somos los primeros y más críticos que el Partido Revolucionario Institucional contra el Partido Acción Nacional, pero nosotros si cuidamos nuestros intereses en esta decisión de la Redistribución, nuestro interés es que no se aumentara del dos punto cinco por ciento al cuatro por ciento como quería el Partido Acción Nacional, y que no se aumentara los diputados de mayoría relativa como quería el Partido Revolucionario Institucional, entonces por eso votamos, porque podemos hacer trabajo en los mismos lugares ¿por qué?, somos partido, iguales que el Partido Revolucionario Institucional o el Partido Acción Nacional, igual que el Partido Verde Ecologista de México, igual que cualquiera, pero que nos digan, la compañera del Partido Verde Ecologista de México, dice que es una decisión de la Redistribución a la medida del Partido Acción Nacional que nos diga en donde está la medida, porque nada más decir a la medida de fulanito y querer ponerle el saco a fuerza al rato de va a romper, entonces yo si digo que aquí el problema es que algunos no queríamos la Redistribución, algunos queríamos seguir conservando la misma Redistribución, que para mi la Redistribución que estaba anteriormente, antes de que se votara, si beneficiaba a un partido, porque se había hecho la Redistribución cuando un partido gobernaba todo el país, y cuando el autoritarismo que aún existe y no digo que ya no existe en la actualidad, cuando el autoritarismo era más fuerte, y se hacían las cosas para beneficiar a uno solo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Mire Don Sebastián, cuando en la sesión de Consejo General se aprobó la Redistribución que presentó el Instituto Electoral, yo fui muy clara, yo estuve de acuerdo con la propuesta que se presentó a la Legislatura, porque yo

estoy consciente de que era una necesidad proceder a la Redistribución, porque había distritos sobre y subrepresentados, pero también dije que las propuestas que estaba presentado Acción Nacional eran inviables por lo que ya nos explicó el licenciado José Vidal Uribe Concha, yo estoy a favor y siempre me manifesté a favor de una Distritación, aún cuando en ese momento el Partido Revolucionario Institucional, se manifestó en contra, en lo que estoy en contra y que lastima es que Usted no haya podido analizar las reformas que le incorporó el Partido Acción Nacional para que se diera cuenta, de que están manipulando las secciones y los distritos, eso me lo confirma, me confirma que no conoce Usted ni su diputado el alcance de las modificaciones que se introdujeron al estudio técnico, mi defensa es por el trabajo que se hizo aquí en el Instituto Electoral, a mi como voten es lo que menos me importa, si Ustedes piensan que con eso están defendiendo la pluralidad, ya el tiempo le va a dar o no le va a dar la razón Sebastián, en este momento Usted a lo mejor puso en la mesa de negociación, votar a favor de una Redistribución que no conoce, por mantener un porcentaje, lo que está mal, y lo que es reprochable, es que se incorporen modificaciones que si le convienen al Partido Acción Nacional, Usted no lo ha visto, porque no lo ha querido ver, pero la manipulación que se hizo de las secciones y de los distritos, es evidente que favorece al Partido Acción Nacional, y qué pena que no lo haya podido notar. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- La pregunta era esa, que digan por qué beneficia al Partido Acción Nacional, por qué no, porque yo creo que es por las secciones, por esto, ¿por qué? no nada más dejemos que Ustedes estudiaron lo que presentaron, por secciones, que digan por qué, que diga por qué, que no lo diga así en general, yo digo que diga por qué beneficia al Partido Acción Nacional por esto y por esto otro. En el uso de la voz la licenciada

María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Le beneficia porque evidentemente al mandar el municipio de Jalpan al distrito quince están procurando mantener el triunfo en ese distrito, yo se que es una variable que no tiene porque considerarse, y que el Consejo General no la considero para hacer el estudio técnico de Redistribución, pero el Partido Acción Nacional sí, Usted conoce las votaciones que se dieron en ese distrito, sabemos que en el municipio de San Joaquín la tendencia del voto es a favor del Partido Revolucionario Institucional, y que hacen lo mandamos al distrito serrano en donde también le favorece al Partido Revolucionario Institucional y ya también tienen más posibilidades de mantener el triunfo en un distrito y de mandarlo para allá, o sea, si Usted no lo quiere considerar Sebastián. Interviene en el uso de la voz el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- No estoy defendiendo al Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Que bueno o que malo que no considere esas variables, yo si las considere en mi análisis. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciada María de Jesús Ibarra Silva, le pedimos que concluya su intervención, señor Sebastián Ramos Rodríguez, le pedimos si quiere replicar pida la palabra. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Le estoy contestando al señor Sebastián según mi análisis que se hizo, en mi partido se manipuló la tendencia o se consideró esa variable política de favorecimiento del voto, si el Instituto Electoral no lo consideró porque tiene que ser una propuesta objetiva, el Partido Acción Nacional si lo consideró Sebastián, para mi si es evidente, si Usted no lo quiere ver está en todo su derecho. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Para replica, señor Sebastián Ramos Rodríguez. En el uso de la voz el ciudadano

Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nosotros vimos que geográficamente el municipio de San Joaquín está fuera de la sierra, eso lo vemos, pero cuando alguien dice San Joaquín es del Partido Revolucionario Institucional y la sierra es del Partido Revolucionario Institucional también, entonces yo no veo por qué tengo que defender al Partido Revolucionario Institucional si no es mío, y lo dije muy claro hace rato, ningún distrito, ni de ningún municipio nos sientamos los dueños, a lo mejor lo que no tenemos nosotros es igual de dinero para hacer igual el trabajo que el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, a lo mejor ahí sí, yo considero la sierra y San Joaquín como si fueran del Partido Revolucionario Institucional, yo lo considero como un terreno donde estamos jugando todos, geográficamente si está mal, si lo estudiamos lo que acordamos, sí está mal, pero no es el Partido Revolucionario Institucional dueño de la sierra ni de San Joaquín. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, pues miran me sorprende escuchar tantas incongruencias de Don Sebastián, con todo respeto, creo que se fue hasta los extremos, empezó acusándonos que nosotros no defendemos los intereses de los habitantes, que defendemos solamente nuestros intereses de partido, para finalmente decirnos de manera muy clara que ellos lo hicieron en función de manera que no les aumentaran el porcentaje. Todo esto nos lleva a revisar varias cosas, yo insisto, el asunto tan claro como el municipio de San Joaquín en el distrito de la sierra, con toda oportunidad este Consejo emitió una resolución que no era viable que pudiera hacer ese cambio, una serie de argumentos, entre otros, además de que no correspondían a las mismas circunstancias socioeconómicas, que las dificultades en las vías de comunicación, etcétera, una serie de valoraciones, independientemente del rango poblacional, independientemente de

que si en suma o no excedía o no el porcentaje que la Ley nos señala, porque en este momento el Director General nos dice que no hay problema, que no hay dificultad, que si es procedente, es donde yo señalo que hay una incongruencia total; segundo en cuanto a las modificaciones que se hicieron en los otros distritos, con que elementos nos puede decir también que no hay problemas, diciendo que evidentemente hubo una manipulación que tiene que ver con los números, y yo le digo en concreto es el distrito que se planteaba en la zona de la delegación de Santa Rosa Jáuregui, de inmediato generó inquietudes, en quienes revisaron los últimos números, con la elección del noventa y siete, que no iba a favorecer los intereses que ellos se planteaban, por eso se dió, se generó la manipulación, cosa totalmente contraria al procedimiento que se establece para la delimitación y para la conformación de ese proyecto, que yo veo que ahora ya no nos interesa tanto defenderlo, independientemente que yo no estuve de acuerdo con él, observo por parte de los aquí presentes que no hay interés en defenderlo, no hay interés en defender que es el Instituto, que la Ley le reconoce que es la autoridad en la materia, y que además para que se pudieran haber hecho modificaciones que en estricto sentido, interpretamos lo que dice la Ley, no caben las modificaciones o era de rechazo o era aceptación, el punto intermedio no lo contempla la Ley, en estricto sentido para mi fue un rechazo de la Iniciativa que envió el Consejo General a la Legislatura, y por lo tanto debió implementarse este procedimiento y no el que contempla para el procedimiento ordinario el treinta y cinco fracción tercera de la Constitución, para las demás Leyes que no contengan un procedimiento en especial, ésta sí la tiene, a mi sí me interesa que nos avoquemos a revisar este aspecto, aunado a que el Director General de manera objetiva, y no como lo hizo en este momento, sacudiéndose responsabilidades y manifestando conformismo, que haga un ejercicio de congruencia con lo último que nos dijo, con lo último que nos presentó en la sesión de Consejo y en relación

a esto, nos metamos al terreno de la defensa de la persona del Instituto, de su propio órgano colegiado, si es que hay congruencia por parte de Ustedes con la actitud que tuvieron en la última sesión respecto de esto, y de nuevo preguntar si lo considera prudente señor Presidente, consulte al área Jurídica del Instituto, si es válida esa notificación, cuando este propio órgano determinó que son días inhábiles, si es válida que efectos tiene, para que nos avoquemos a la interposición al medio o recurso que procediera, por cuanto si en esos términos se nos quiere hacer válida una notificación que se están violentando garantías como de audiencia, para que este órgano colegiado pudiera interponer en tiempo y forma conforme a derecho procede. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez. En el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Buenas tardes, creo que estamos perdiendo de vista que la Redistribución presenta e implica representar a toda la población del Estado debida y justa representación, creo también que estamos perdiendo de vista que históricamente el Partido Revolucionario Institucional se acostumbró a redistribuir a su capricho, atendiendo no a disposiciones de nuestra Constitución, sino a los intereses de su partido a resultas de esto, los procesos del noventa y cuatro, noventa y siete, dos mil, y todos los anteriores, vivieron con una Redistribución que propició la existencia de una sub y sobre representación, recordemos que llegaba el Gobernador tenía veinte compadres hacía veinte distritos, entraba el siguiente tenía nueve compadres hacía nueve distritos y así sucesivamente, con esto nada jamás con la Constitución General de la República, y con la propia teoría de la representación, en la Redistribución en este proceso que se avecina era esencial, indispensable e ineludible, ¿por qué?, por varias razones. Primero.- El acuerdo de límites intermunicipales suscrito entre Ezequiel Montes y no sé qué otros municipios, el

chiste es que Amealco, ya no colindaban geográficamente. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Nunca han colindado. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional.- Licenciado cuando Usted quiera replicar, pida la palabra. Pues hasta el acuerdo de límites. El reducir ese abismo existente entre la sub y sobre representación, es precisamente apoyarse en la Ley, y vivir el espíritu de la representación establecida en nuestra carta magna, gane el que gane, y me encantaría tener la certeza y advierto con alegría que se dan por perdidos, me encantaría tener la certeza que por conducto de una debida Redistribución va a ganar el Partido Acción Nacional, yo no la tengo, porque coincido con Don Sebastián Ramos, el trabajo se hace con los electores allá afuera, y son perfectamente libres de votar por quien consideren que los debe de representar, entonces un problema que es evidentemente técnico, lo están convirtiendo en un problema político, porque es evidente que al Partido Revolucionario Institucional no le conviene la Redistribución, y no se representa territorio, no se representa piedras, se representa población, ahora también se esta hablando aquí de facultades y competencias, se esta alegando reiterativamente por el representante del Partido Revolucionario Institucional, que la notificación fue hecha en un día inhábil, finalmente quiero recordar que los días inhábiles legalmente se establecen en la Ley, no así los periodos vacacionales, y que si bien es cierto que a los Partidos Políticos les fue notificado en tres ocasiones, desde enero, después con un escrito del Director General y en la última sesión antes del período vacacional, que iban a estar de vacaciones, eso no importa a la notificación a la Legislatura, quiero también recordarles que por más que estemos inmersos en la vida política del Estado, noten que los únicos que tienen facultades de legislación es el Congreso, y en ejercicio de su soberanía tienen facultad de competencia para modificar las

Iniciativas de Ley que les son presentadas, lo cual es el caso. Yo lo único que me gustaría ver, que se que no lo voy a ver, es respeto a la legalidad, si hoy por hoy la soberanía del Congreso, en un proceso impecable legalmente, aprobó la Ley, aprobó la Redistribución, pues sigue siendo como en todas las sociedades la tiranía de las mayorías, para eso se hacen los comicios, para eso se eligen los representantes, para la toma de decisiones, hoy somos mayoría, mañana podemos no serlo, me encantaría poder tener la seguridad, en una democracia es lo único que no se tiene, gane el que gane el siguiente proceso electoral, y eso si me queda claro, es que la población en el Estado por primera vez en muchos años, yo me atrevería a decir que en su historia, va a estar debidamente representada con mayor cercanía al espíritu de la Constitución, y por eso desde luego estamos completamente de acuerdo, ha sido histórico este proceso de Redistribución, y lo va a ser, ojalá ganemos también, pero eso va a depender del trabajo del Partido con los electores y no de discusiones aquí en la mesa. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, licenciado Hiram Rubio García, quisiera recordarle conforme al reglamento que aquí se establece, tiempos, y el número de intervenciones, réplica y contrarréplica, para pedirles que en todo caso le diéramos más celeridad. Había pedido desde hace un rato el licenciado Antonio Rivera Casas la palabra, invocando precisamente el artículo sesenta y cinco que establece que primero han de tener su intervención los representantes de partido, y es algo que está ocurriendo, le daría la palabra y después se la daría a la intervención al licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Correcto, solamente para señalar que no fuimos nosotros que nos metimos a estos terrenos de los que precisamente está haciendo alusión de alguna manera muy amplia el representante del Partido Acción Nacional, y le confirmo que no nos asumimos

como perdedores, y que efectivamente la lucha se va a dar allá afuera, y que lo único que queda claro no es lo que él afirma, sino que lo que nos queda claro es que las gentes de su partido como la de algunos otros hoy se han pronunciado en el mismo sentido, están señalando que todo lo que nosotros hacíamos estaba mal, que el Gobernador determinaba los distritos en función de sus compadres, etcétera, pero no están haciendo más que caer en la misma circunstancia parece ser que quisieran superarnos en esa etapa que tanto se habló mal de mi partido, en lo que yo no me asumo como tal, mis tiempos de mi partido son otros, en el terreno de las urnas lo habemos de demostrar, señalar el hecho de que los distritos se determinaran en funciones de los compadres del Gobernador, entonces vamos a ponernos a revisar quienes de sus compadres del que se dice Gobernador del Estado, habitan en estas demarcaciones que se determinaron, ya nos dió la pista, vamos a buscar entonces a los compadres de quien se dice Gobernador en esas circunscripciones para ver la mejora que están haciendo y proponiendo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Consejero Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes, me voy a referir brevemente al escrito de la notificación, en términos muy claros, la última parte, dice le remito un ejemplar en vía de notificación, para que, si así desea hacerlo, presente por escrito, antes de la siguiente sesión de la Legislatura, las consideraciones pertinentes. Entonces nos están remitiendo únicamente para consideraciones, entonces voy hacer exclusivamente mis consideraciones. En primer lugar, si nos queda muy claro que la Redistribución era una cuestión imperativa de acuerdo con la Ley, ahí yo no tengo la menor duda que esta Redistribución tenía que darse precisamente por la sub y sobre representación de los distritos, yo en ese sentido veo una conceptual en el artículo correspondiente de la Ley Electoral que te habla del más, menos veinticinco, y no es un artículo

conceptual de carácter general, sino es de carácter indicativo imperativo, el cual nosotros respetamos e hicimos la Redistribución, hasta ahí en esta primera premisa me queda bien claro que cumplimos con la Ley. La segunda, la Legislatura en primer lugar en función de su soberanía, hace modificaciones a esta Iniciativa de Ley, está dentro de sus atribuciones, si, estoy de acuerdo con ella, no, no estoy de acuerdo que San Joaquín se vaya para allá, ni que San Juan del Río cambie, ni que Querétaro cambie, en lo personal si estoy de acuerdo con la Redistribución, pero con la Redistribución que presentó el órgano electoral, el Consejo General, y es mi deber, porque así la entendí, así la estudié, y así la voté, pero estoy también consiente que esto es meramente solo para efectos considerativos, así lo dice el oficio que nos mandan, yo en lo personal rechazo las modificaciones que se le hicieron al documento original que enviamos, propongo señor Presidente que se dé por agotado este tema y propongo también a nivel de consideraciones le hagamos saber a la Legislatura que este órgano electoral está de acuerdo con el documento que originalmente se presentó, esa es la propuesta que yo haría señor Presidente, si algún otro consejero tiene otra con mucho gusto lo escucharemos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Consejero Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Efectivamente yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el licenciado Antonio Rivera Casas, a la hora de que llegan las modificaciones a la Iniciativa de Ley, me puse a analizar precisamente en ese sentido, me doy cuenta que esas modificaciones que hace la Legislatura no son precisamente las que nosotros habíamos estudiado y de alguna manera habíamos aprobado para que fuese una representación completamente equitativa, había elementos muy importantes, como son el hecho de que el Municipio de San Joaquín estuviera en otro distrito junto con Ezequiel Montes y Cadereyta, para que de esta manera su representación o el diputado que tuviera

representación en este distrito; que incluyera San Joaquín, tuviera la posibilidad de trasladarse; como todos nosotros sabemos a través de sus vías de comunicación, y la parte más cercana es precisamente el municipio de Cadereyta, era un principio básico de la posición geográfica, en la que se encuentra en el municipio de San Joaquín. Ahora bien, en los otros, en el municipio de Querétaro y San Juan del Río, efectivamente se hizo la agrupación de las secciones en función del mejor equilibrio y por eso creo yo que este estudio técnico que nos presentó el Director General; y si en su momento fue aprobado por este Consejo General, es el que debió haber quedado en principio y esas fueron las razones por las que se rechazaron algunas modificaciones que pretendía hacer el Partido Acción Nacional. Entonces, no estoy de acuerdo en las modificaciones que hace la Legislatura, creo que efectivamente debemos defender esta Distritación aunque ahorita ya estamos fuera de tiempo, la misma representante del Partido Verde Ecologista México decía que estamos fuera de tiempo, pues sí, el artículo catorce de nuestra Ley Electoral dice que en dado caso que la Legislatura del Estado hubiera rechazado la Iniciativa de Distritación que presente el Consejo General, éste, luego de analizar las razones de la negativa, deberá elaborar un nuevo proyecto atendiendo a las bases mencionadas en la presente Ley. Esto ya no puede ser posible porque no la rechazó, más bien la aprobó con sus modificaciones y ellos en atribución de su soberanía obviamente pueden hacer lo que quieran, aquí ya nada más nos queda más que aceptarlo y no quiere decir que estemos de acuerdo, efectivamente yo tampoco estoy de acuerdo en las modificaciones que hizo la Legislatura y por lo tanto no podría decir yo que esta Distritación está en función lo que nosotros, nuestro estudio técnico así lo dictaminó. Entonces, pero pues de alguna manera no podemos hacer nada ya que ni siquiera en el artículo catorce nos podemos apegar porque no se rechazó. Muchas gracias. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza,

Consejero Presidente.- Alguna otra intervención? Adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática, José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Mi partido, el Partido de la Revolución Democrática por mi conducto ha querido hacer patente sus consideraciones respecto de los dictámenes que con fecha seis y nueve de agosto recibiera este Instituto Electoral de Querétaro de parte de la Cincuenta y Tres Legislatura. Pensamos nosotros que en el partido, más bien, en el terreno político no necesariamente, no tiene que ser una Ley que se tenga que hacer consideraciones legales, sino que se pueden hacer consideraciones sencillamente de principios. Nosotros consideramos que la Legislatura del Estado se extralimitó en sus facultades, comenzando porque critican simple y llanamente al Instituto Electoral de Querétaro y en unos de sus dictámenes hablan de que nos equivocamos al hacer algunas consideraciones y emitir algunos conceptos doctrinarios. Dicen los señores diputados que nos equivocamos en el Consejo como si efectivamente los señores diputados conocieran de leyes y conocieran de derechos, yo no lo creo así, pero bueno, yo creo que nosotros hemos tenido la culpa de lo que sucedió en el Congreso porque hace unos minutos se mencionó aquí, que algún Partido Político tiene mayoría, yo sé que no es así, no hay un partido político en Querétaro que tenga mayoría en el Congreso, que compren algún diputado, que compren dos diputados esa es otra cosa para ser mayoría, pero tampoco me extraña eso porque, cuando en la primaria nos hablaban de historia, nos hablaban de una serie de pasajes bien bonitos, pero no tardé mucho tiempo en darme cuenta que la Historia de México es una historia de traiciones, toda la historia está plagada y revestida de traiciones en México, traicionaron a Villa, lo asesinaron, traicionaron a Zapata, en una traición lo asesinaron, traicionaron a Hidalgo, lo asesinaron, traicionaron a la Corregidora de Querétaro aquí, la traicionaron y por eso abortó aquella

organización; se tuvo que adelantar y fue por traiciones. Entonces no me extraña que cuando había compromisos de sostener algunas posiciones como la Distritación, como respecto a otras Leyes que envió el Ejecutivo que traicionan al pueblo, no me extraña que haya habido traiciones. Pero, quiero dejar clara la posición del Partido de la Revolución Democrática porque naturalmente rechazamos de manera tajante tanto el ejecutivo del partido como la fracción del Partido de la Revolución Democrática rechazamos los dictámenes que el seis y el nueve de agosto llegaron a este Órgano Colegiado, yo no sé si el humor de los diputados sea con la intención de recordarnos los hechos aquellos de Japón, cuando cayó la primera y después la segunda bomba atómica, así la enviaron primero el seis y el nueve de agosto los dictámenes aquí al Consejo. Hablan de que, con todo cinismo de que se está haciendo la Redistritación para tener un vínculo entre los diputados y sus representados, ese es un cinismo puro, por qué no van los diputados allá a la sierra, por qué no se van a San Joaquín, a Arroyo Seco, Jalpan, Landa de Matamoros y Pinal de Amoles a decirle a la gente que necesitan un diputado para tener un mayor vínculo entre los representados y el diputado, por qué no van a explicarles eso. Finalmente no estamos de acuerdo con ninguno de los dictámenes remitidos a esta institución por la Cincuenta y Tres Legislatura porque si le rascamos tantito, la Redistritación está en contra del artículo veinticinco de la Constitución Estatal, puesto que la Constitución en este artículo habla de que se tiene que considerar las cuestiones de tipo geográfico y se tienen que considerar también aspectos de tipo socioeconómico, nada más se fueron con el número de personas, nada más se fueron con el número de ciudadanos y no estamos de acuerdo en que solamente los números de ciudadanos deban de contar, porque si fuera así, y si el Distrito Federal tiene cuatro senadores, entonces pues, prácticamente a nosotros nos dejarían con un senador o quizá nos dejarían sin ningún senador, no, El Distrito Federal no sé si,

nunca se ha precisado si son ocho o son diez millones de habitantes, pero tiene la misma cantidad de senadores que aquí en el Estado de Querétaro con menos de un millón y medio de habitantes. Hay otro principio de representatividad que siempre se ha visto en la Ley, y es que un municipio que tenga una pequeña cantidad de habitantes como lo son por ejemplo los municipios serranos, o como es Ezequiel Montes o como es Pedro Escobedo, tienen un presidente municipal que tiene exactamente los mismos derechos y las mismas facultades que un presidente municipal de la ciudad de Querétaro que tiene muchísimos habitantes más. Entonces, el principio de la representatividad debe de existir y no debió haberse quitado un diputado a los municipios serranos, lo que debe ocurrir es que, se tienen que revisar los parámetros que indica la Ley para la Distritación, la Ley ni se puede modificar, quizás haya razón en que se pueda crear un distrito más en la capital, o sea, yo no estaría tanto en desacuerdo con eso, pero donde sí estamos en desacuerdo es que se le haya quitado un diputado a los municipios serranos, porque siempre se ha criticado y siempre se han recibido quejas de que los diputados no han dedicado el tiempo suficiente a sus representados, pues mucho menos va a ocurrir ahora, y con todo el cinismo los diputados dicen que efectivamente se atendieron los principios de la Ley, los principios del artículo veinticinco de la Constitución Estatal donde se tenía que tomar en cuenta aspectos socioeconómico y el aspecto geográfico, nunca se consideraron, si los hubiese considerado no hubiera ocurrido la Distritación. Tengo instrucciones del Partido de la Revolución Democrática de rechazar tajantemente los dictámenes enviados a este cuerpo colegiado por la Cincuenta y Tres Legislatura y sobre todo porque con ciertos afanes de venganza se pretendió golpear a un Partido Político, yo no creo que se haya golpeado a algún Partido Político, yo creo que se golpeó a muchos ciudadanos, yo creo que se golpeó a varios distritos, pero como se aprovechó una mayoría momentánea comprando a algún diputado o dos, se

tuvieron que aprobar las Leyes que favorecían estrictamente a un Partido Político. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Licenciado Hiram Rubio García. Toma la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Habiendo escuchado la propuesta del consejero Antonio Rivera Casas y según veo confirma el doctor Javier Elizondo Molina en el sentido de pronunciarnos este órgano en el sentido de rechazar, verdad, las modificaciones que se hicieron a la Iniciativa, de no estar de acuerdo con ellas, es lo que entiendo, y dado que en estricto derecho, es hasta este momento en que este órgano colegiado conoce de las mismas, porque con toda oportunidad usted le señaló al Secretario de la Comisión Permanente en Funciones de la Legislatura, en oficio del seis de agosto, que estaba en receso el instituto, su órgano colegiado, y aunque el licenciado, compañero representante del Partido Acción Nacional señala que para efectos de días inhábiles solamente los que dispone la Ley Federal del Trabajo, pero usted aquí le señaló a la Legislatura que del veintinueve de julio al dos de agosto del dos mil dos se tenían como días inhábiles para el Instituto y para su órgano colegiado. De tal suerte que, yo no creo que estemos fuera de tiempo para efectos de que hagamos valer, verdad, en este momento ese derecho que nos asiste remitirle a la Legislatura las observaciones, las consideraciones, que ya se han vertido aquí, de rechazo a la modificación de las Iniciativas, ya lo que ellos hagan con ellas es su boleta, pero si somos congruentes con ese comunicado que Usted envió, yo creo que tendría que ser en ese sentido, si tuvo; también pregunto yo a Usted, la oportunidad, la acción responsable de comunicarle esto a la Legislatura, consideró que los integrantes de este cuerpo colegiado hasta este momento conociéramos del mismo, yo creo que no puede ser de otra manera, si fuera diferente entonces Usted igual que contestó a la Legislatura nos hubiese corrido la atención de informarnos qué estaba

sucediendo esto. De tal suerte que no fue así, entonces para efectos de ser congruentes en este momento yo creo que lo único que se puede resolver es, si estamos de acuerdo en que no aceptamos las modificaciones que se hicieron a los diferentes proyectos o iniciativas que enviaron, que se argumente conforme a los elementos técnicos que tengamos y se hagan del conocimiento de la Legislatura, ya que ellos determinen lo procedente, pero no podemos entonces asumirnos en una actitud conformista de darnos, incluso, por notificados de lo que nosotros estamos señalando aquí que podía haber sido, o sea, porque estábamos en receso, a efecto de que, incluso, no lo señalemos más adelante que Usted, como Presidente o todos los integrantes incurrimos en irresponsabilidad por no hacer valer conforme a derecho que nos asiste. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, está ahí la propuesta que formuló inicialmente el licenciado Antonio Rivera Casas, antes de ello, licenciada María de Jesús Ibarra Silva. Toma la palabra la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Para manifestar mi apoyo al rechazo de los dictámenes, como ya lo pronunció el compañero del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Revolucionario Institucional, sobre todo porque, en estos dictámenes, si analizamos los considerandos que finalmente son los que dan soporte a lo que resuelve la Legislatura, tienen una serie de inconsistencias e incongruencias que yo creo que bien vale la pena hacerlos notar, ya el compañero mencionó que por ejemplo en el dictamen en donde se rechaza el aumento de regidores de la iniciativa del artículo veintiuno de la Ley Electoral, donde señalan que el Instituto Electoral se equivoca en la fundamentación y en la motivación de la propuesta, es mentira porque no hay tales errores, y señalar que cuando se puso a consideración del pleno, se le hizo notar a la Comisión de Gobernación que lo que se estaba argumentando era mentira, es inconsistente de todas las consideraciones que rechazan esta

Iniciativa, y en el caso del dictamen que también se sometió a consideración del pleno en cuanto al artículo diez de la Ley Electoral, hacen una serie de consideraciones que según mi entendimiento también están totalmente rebasadas y pues yo creo que sí vale la pena hacer un análisis y señalar que están en un error al presentar consideraciones que en este momento no son aplicables, amén del contenido formal de las modificaciones que se hicieron a la propuesta de distritación del Instituto Electoral. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Esta es la propuesta que se formuló y me parece que la propia licenciada María de Jesús Ibarra Silva en su intervención anterior, partiendo del hecho de que no obstante que se trata de un acto consumado este Consejo puede emitir alguna consideración en este carácter, de consideración, me parece a mí que aquí habría que ser ecuanímes en esta cuestión, toda vez que en buena medida el proyecto que se presentó por parte del Instituto fue incorporado, es decir, no hay una modificación total, hay una buena parte del conjunto de elementos que componen esa Iniciativa que son asumidos de manera idéntica a la propuesta y hay algunos puntos que son diferentes, creo yo que sí es necesario hacer matiz en este punto, y en su caso, establecer que este Consejo, bueno, en su momento presentó un estudio que le dió fundamento a la iniciativa, esa podría ser, pero yo creo que la posición de rechazo total es desmedida también. Licenciado Antonio Rivera Casas. Toma la palabra el Licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Sí señor Presidente mire, yo pediría en todo caso que ya se sometiera a votación económica la propuesta que yo hice en el sentido de que nosotros apoyamos el documento original que este Consejo aprobó, yo creo que mandaríamos un oficio después y en vía de alcance solicitaría también y lo propongo a votación, que en el momento en que esta acta sea aprobada, también mediante oficio sea remitida a la Legislatura para que quede del conocimiento de los señores diputados todo lo que aquí se vertió

por parte de los Partidos políticos y por parte de los consejeros, yo creo quedaría en dos ámbitos, en el primero, en un escrito el original con las consideraciones que así deseamos hacer, y segundo en el momento en que esta sesión de Consejo sea debidamente el acta aprobada, remitirla mediante oficio para que los señores diputados conozcan todas y cada una de las intervenciones que aquí se hicieron señor Presidente. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado Hiram Rubio García. Toma la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Me llama la atención que dentro de la exposición que usted hace señor Presidente, que pone especial énfasis a que se trata de un acto consumado y el planteamiento que nosotros estamos haciendo no es en ese sentido, que no lo declare este Consejo como un acto consumado, que lo declare la Legislatura, porque entonces Usted con el comunicado que hizo en tiempo, en día inhábil tal y como lo señala, insisto yo, pudiera dar a nosotros lugar a responsabilidad, si tuvo la atinencia de comunicarles a ellos eso, por qué no la tuvo con los representantes de los partidos, no lo puede dar, no creo que sea lo más conveniente que este Consejo lo declare como un acto consumado, que sea la Legislatura, que nos conteste la Legislatura, verdad, en qué situación estamos, pero no podemos asumirlo nosotros en una declaratoria de este órgano, entonces es totalmente incongruente, entonces para qué lo enviamos. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Yo hice alusión a una expresión que formuló de manera literal la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Interviene en el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Yo me refería al acto Legislativo. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es. Retoma la palabra la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde

Ecologista de México.- El acto Legislativo formalmente ya terminó, pero un acto consumado en materia jurídica es otra cosa, o sea, yo no lo entiendo como sinónimo, terminó el acto Legislativo pero declarado como un acto consumado, yo creo que sí sería un error. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Desde luego que tendría que hacerse referencia incluso al oficio que remitió la propia Presidencia de la Comisión Permanente, y este Consejo está en conocimiento de todas las circunstancias y en esta medida, pues, seguir esa consideración. Arquitecto Ricardo Briseño. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Consejero Electoral.- Gracias, yo me permití leer cuatro pequeños párrafos del comunicado, dice uno; en la página cuatro, párrafo primero: "... Del minucioso análisis realizado a la Iniciativa. Se desprende que la propuesta hecha por el Instituto Electoral de Querétaro se apega estrictamente a lo establecido en los numerales once, doce y trece de nuestra Ley Electoral en vigor..." En la página número ocho dice: "Asimismo se reconoce el exhaustivo análisis y el profesional trabajo realizado por el organismo ciudadanizado, al mantener el estudio técnico de redistribución al margen de toda injerencia política". Tercer párrafo dice, en la misma hoja: "El Instituto Electoral de Querétaro cumplió adecuadamente con lo que establece nuestra legislación local en la materia cumpliendo cabalmente con el objetivo fundamental del estudio, es decir, proponiendo una conformación de los distritos uninominales en que debe dividirse el Estado para la elección siguiente". En el último párrafo de la hoja mencionada dice así: "Por lo que de llevarse a cabo será bajo ciertas condiciones, por lo tanto no hay espacio para maniobras políticas". Finalmente a mí me queda solamente una reflexión. El trato que se nos da en este documento es un trato amable, es un trato directo, siento que es positivo, afirma y confirma el trabajo del Instituto Electoral de Querétaro y sin embargo no se nos da ningún fundamento, ninguna aclaración del por qué se hicieron estas modificaciones de repente.

Entonces eso simplemente lo dejaría así, o sea, muy bien, nos trataron muy bien, pero entonces y por qué entonces se modificó, cuáles fueron los fundamentos para esto, gracias. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, licenciado Hiram Rubio García. Toma la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- En abono de lo que dice el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain no solamente habría que analizar lo de este dictamen en particular, el que tiene que ver con lo relativo a las regidurías que finalmente fue de rechazo, ocupa el estudio técnico la misma información por cuanto a las fichas técnicas y los mismos criterios y ahí no es tan amable el comentario que hacen, verdad, ahí nos dicen por cuanto a quienes se encargaron de hacer el estudio, a quienes lo votaron, verdad, porque yo estuve en contra, nos dicen que confunden los principios y que equivocan el fundamento y que no está debidamente incorporado el aspecto socioeconómico en el proyecto que se envía, entonces habría que hacer esa aclaración, el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain es puntual. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, licenciada María de Jesús Ibarra Silva. Toma la palabra la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Por último ya que el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain nos expone su sentir en cuanto a los considerandos del dictamen, yo quisiera que me permitiera también pero en manera negativa, yo no lo veo de manera amable, es un estudio que yo hice, y al referirme específicamente a esta parte, quiero que me permitan leerlo, dice mi análisis: Finalmente llegando al límite de lo incongruente, se reconoce el exhaustivo análisis y el profesional trabajo realizado por el organismo ciudadanizado, al mantener el estudio técnico de Redistribución al margen de toda injerencia política. Reconociendo que para mí, es más bien una burla, ya que de un solo plumazo es borrado, cuando los diputados del Partido Acción Nacional

integrantes de la Comisión de Gobernación, realizan al amparo de sus facultades, modificaciones al estudio originalmente planteado, incorporando a la Iniciativa las condiciones de distritación más convenientes al Partido Acción Nacional. Yo creo que no debemos irnos por lo positivo, es que nos tratan de manera muy amable y nos reconocen nuestro trabajo, pero de qué sirve que lo reconozcan, o sea, yo también percibí eso en los considerandos arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, pero yo no lo tomo de manera amable, yo lo tomo de manera inversa totalmente y yo creo que no es posible primero reconocer, y lo hicieron pero no nos importa, esto es lo que a nosotros nos conviene. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quisiéramos ya concluir. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Nada más para terminar. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Su última intervención licenciado Hiram Rubio García. Retoma la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, para terminar. Tendría tres cosas, dentro del acuerdo que finalmente se vote y que va a generar un comunicado hacia la Legislatura. Primero.- También que se señale que en los sendos oficios donde nos notificaron de rechazo, de modificaciones, etcétera, a las Iniciativas, en ningún momento nos señala cuándo era la siguiente sesión de la Legislatura, ojo. En lo siguiente, que la redacción de este texto sea objeto del conocimiento de todos los representantes de los partidos y a su vez integrantes también de este Consejo, que no fuera cuestión solamente del área de la Secretaría y la Presidencia del Consejo. Y por último, que quedara muy claro que nosotros no lo asumimos como un hecho consumado, que nosotros estaremos pendientes de su respuesta, así como ellos nos lo hicieron saber, ahora vamos a devolverles el mensaje, nosotros en tiempo, por que hasta este momento lo abordó el órgano colegiado, hasta este momento conocimos de todos sus

comunicados, para esos efectos remitimos esto, para las consideraciones o para los efectos legales a que haya lugar. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Yo quisiera aquí precisar que la última parte del párrafo primero del oficio de remisión que estamos conociendo y revisando y de conformidad con lo que la propia Constitución en el artículo treinta y cinco establece, se deja, incluso abierta la posibilidad de que el autor de la Iniciativa pueda o no, remitir alguna consideración y, lo que se da paso es a que ese órgano determine si se emite o no alguna consideración, de acuerdo, así se está planteando la propuesta, que se emita alguna consideración, yo creo que en este caso y a mi en lo particular, no habría por qué dejar de confiar en una adecuada interpretación de lo que aquí se está discutiendo, yo creo que al Instituto Electoral de Querétaro como autoridad en esta materia le corresponde una actitud ecuaníme, le corresponde una actitud institucional y, me parece que en primer término tendría que hacer referencia a los oficios que son la materia de este asunto, en segundo, ocuparse de destacar el fundamento técnico y jurídico del estudio presentado. Creo yo que ir más allá sería pretender entrar al terreno de una confrontación que institucionalmente no le corresponde al Instituto Electoral de Querétaro. Me parece que son los dos aspectos en los cuales debe sustentarse y creo yo que no habría razón por la cual desconfiar de la correcta interpretación de la discusión que aquí se ha venido dando. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Correcto señor Presidente, no más allá pero tampoco menos, tampoco nos asumamos como agachones ni mucho menos de que no tenemos o no nos reconocemos con personalidad y la autoridad en la materia. Interviene en el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado yo creo que no hay en lo que aquí se ha discutido fundamento alguno para que usted emplee un adjetivo de esa naturaleza, creo que el Consejo

General y sus consejeros, al menos los que han intervenido, han sido consecuentes con su voto anterior y de ninguna manera cabe el que se ponga en entredicho su congruencia. Contesta el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- No lo señalo respecto a ello, lo señalo respecto a usted, porque lo observo demasiado preocupado, verdad, y la posición que le estoy señalando es que le hago un llamado a que no se preocupe de más, es muy claro lo que estamos señalando, advirtiéndolo y nuestra preocupación expresa, verdad, de que sea en el sentido de no asumirlo como un acto consumado, es muy importante para nosotros. Interviene en el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Estoy de acuerdo. Retoma la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Con todo respeto, creo que todo lo que hemos vertido aquí es oportuno que lo tome en cuenta, no se preocupe nada más por su situación particular de cómo lo expresa y como lo entiende, todos somos integrantes del Consejo. Interviene en el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Mi preocupación es que se están vertiendo planteamientos con fundamentos. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Permítame terminar. Interviene en el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Permítame, yo lo escuche. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Pues es que Usted mismo nos pone el ejemplo de que se violenta el reglamento, estoy hablando yo y Usted me interrumpe. Interviene en el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Permítame, para no prolongar demasiado esto. Interviene en el uso de la palabra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional.- No, no se lo permito eh, y lo llamo a que Usted

mismo respete el reglamento. Interviene en el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- El planteamiento es institucional. Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejera Electoral.- Yo pido al representante del Partido Revolucionario Institucional que por favor se conduzca con civilidad, nosotros hemos sido respetuosos; nosotras y nosotros aquí presentes, cuando ha emitido alguna crítica y algún adjetivo calificativo, yo pido respeto de él también. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es, creo yo que ese es el sentido. Adelante licenciado Antonio Rivera Casas. Toma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Ya sólo pediría señor Presidente, que mis dos consideraciones que hice se sometieran a votación por favor. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, en primer término la relativa a la expedición de un documento de consideraciones y la propuesta que se haga como una expresión institucional, fundamentalmente en el sentido de que es hasta este momento cuando el Consejo General toma conocimiento formal de este asunto y con fundamento obviamente en los oficios a los que hemos estado haciendo alusión. Y en segundo término que el Consejo General estima que dado el fundamento técnico y jurídico del estudio técnico que fue dentro de la Iniciativa presentada, este Consejo considera que esa propuesta es la que habría permitido una más adecuada representación. Y la otra propuesta en el sentido de que una vez aprobada el acta de esta sesión, se remita a la Legislatura, esta es la propuesta, pediría a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez que someta a votación en forma económica esta propuesta. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Le pediría a los Consejeros Electorales que estén de acuerdo en la propuesta, les pediría su voto en forma económica. Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en

señal de aprobación. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, pasemos a continuación a tomar conocimiento del contenido del oficio, Dirección de Asuntos Legislativos, diagonal, veinte setenta, diagonal, cero dos, expediente uno romano, diagonal, cuatrocientos cincuenta y seis, diagonal, cincuenta y tres romano, suscrito por el Secretario de la Comisión Permanente en Funciones de Mesa Directiva de la Cincuenta y Tres Legislatura del Estado, diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Doy lectura al documento. Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de agosto del dos mil dos. Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presentes. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos treinta y cinco fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, cuarenta y cuatro y ciento quince fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en cumplimiento de las instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva, me permito comunicar a Usted que en sesión extraordinaria de la Legislatura, celebrada el ocho de agosto de dos mil dos, la Comisión de Gobernación presentó el Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y toda vez que en el mismo propone adecuaciones a la Iniciativa de origen, le remito un ejemplar en vía de notificación, para que, si así desea hacerlo, en su calidad de autor, presente por escrito, antes de la siguiente sesión de la Legislatura, las consideraciones que a Ustedes convengan. Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional. Atentamente. Quincuagésima Tercera Legislatura. Lo suscribe el diputado Raúl Rogelio Chavarría Salas, Secretario de la

Comisión Permanente en funciones de Mesa Directiva. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. Bien, y toda vez que el documento que acompaña este oficio fue de oportuno conocimiento, toda vez que se remitió como anexo dentro de la convocatoria, solamente señalar en primera instancia que la Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado, que formuló en su oportunidad este Consejo General, está conformada por ochenta y ocho artículos y de una revisión inicial pudimos detectar que en cincuenta y siete casos, en las reformas contenidas en el dictamen que la Comisión de Gobernación, corresponden íntegramente al texto formulado por el propio Consejo General y en un total de siete artículos de los propuestos, los planteamientos de la Iniciativa no son incorporados al dictamen, quedan fuera y el resto que son planteamientos que son adecuados por la Comisión de Gobernación, propuso algunas adecuaciones o añadidos. En suma tendríamos que estamos hablando de que un ocho por ciento de todo el conjunto del articulado, se queda de acuerdo con este dictamen fuera de la propuesta que está en estudio en la Legislatura y el restante es lo que sí fue considerado para su estudio. Con la finalidad de darle celeridad a esta revisión y toda vez que se trata de aspectos suficientemente discutidos en su momento por la Comisión de Análisis y después por el propio Consejo General, me parece que lo prudente es que partiéramos de un criterio general, primero, dado que se trata de propuestas que tienen como origen una consulta pública y una amplia discusión por las instancias que este Consejo estableció para el caso, salvo aquellas que a consideración mejoren la propuesta original, se plantea una consideración en sentido de que se revalore la importancia de las propuestas y desde luego la propia comisión, o en su caso en el pleno, a la hora de la votación o el análisis que se desprende de aquí, las reconsidere, esta sería la propuesta. Para agilizar este trabajo, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que pudiera; con

auxilio de la Coordinación Jurídica, presentar una vez identificados los artículos que sufren alguna adecuación, el comentario y se ponga a consideración de este Consejo y si recibe su aprobación sea remitido a la propia Legislatura del Estado, si no hay ninguna consideración sobre esta mecánica que se propone, procederíamos a mencionar los artículos que fueron excluidos o fueron adecuados por la propia Comisión de Gobernación, si no hay objeción sobre este particular, le pediría a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez que; también Ustedes podrían desde luego hacer el seguimiento en el propio documento que ya obra en su poder, que pudiéramos hacer referencia al artículo siete de la Ley, lo relativo a derechos de los ciudadanos que en éste caso el Consejo propuso añadir la fracción quinta relativa al derecho de los ciudadanos a participar en la Iniciativa Popular, Consulta, Referéndum, Plebiscito y Revocación de Mandato en los términos previstos por la Ley de la materia. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La consideración sería la siguiente: Se propone reconsiderar la propuesta. Se trata de un planteamiento congruente con el contenido del artículo trece de la Constitución local vigente, que ya contempla las figuras de Iniciativa Popular y Referéndum. Asimismo, es congruente con la Iniciativa de reforma constitucional formulada por el Instituto Electoral de Querétaro para crear la figura de Plebiscito. Se hace notar que en el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales se contempla la creación de la figura de Revocación de Mandato. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Habría alguna objeción. . .? Licenciado Antonio Rivera Casas. Toma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Pediría exactamente lo que Usted está pidiendo señor Presidente, que al no haber objeciones sobre esto, quedaran automáticamente aprobadas, sobre todo en estos casos que estamos nosotros haciendo una consideración igual al planteamiento original. Hace uso de la voz el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, si no hay objeción pasaríamos a revisar lo correspondiente al artículo treinta y tres relativo a derechos de los partidos políticos, debo señalar que se trata de una adecuación que el Consejo propuso en virtud de una propuesta al artículo treinta y cinco que tiene que ver con las cuotas o llamadas cuotas de género, y que al no estarse aprobando esa propuesta, lo que estaríamos aquí comentando, la conveniencia de que quede entonces en los términos que ya se encontraba. Si no hay objeción sobre éste particular...? Adelante licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La consideración es la siguiente: La reforma a este artículo está relacionada con la propuesta a la fracción décima primera del artículo treinta y cinco, cuya inclusión consideramos es pertinente. En caso de que el artículo treinta y cinco no sea modificado como se propone se propone, que la fracción sexta del artículo treinta y tres conserve el texto actual, a efecto de no dar marcha atrás a una modificación realizada por la Legislatura en mil novecientos noventa y nueve. Hace uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no hay objeción quedaría incorporada. El artículo treinta y cinco que tiene que ver con las obligaciones de los Partidos Políticos, se trata de la propuesta de incorporar una fracción con la leyenda siguiente: Los Partidos Políticos están obligados a: Abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, infamia, injuria o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales en la propaganda política que se utilice durante las mismas. Si gusta dar lectura a lo que sería el comentario. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Sí, en esta fracción tercera se propone la incorporación del texto propuesto toda vez que busca la elevación del nivel del debate político. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No hay

objeción...? Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- No hay objeción...? Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, otra propuesta que en el contenido del artículo treinta y cinco que quedó también fuera, es la relativa a la fracción décima primera que tiene que ver con la obligación de los partidos a registrar a sus candidatos ante los organismos electorales que procedan conforme a las siguientes reglas, y se propusieron tres incisos que definen el mecanismo para lo que mencionamos ya de cuotas de género, la propuesta de este Consejo es que se considere la inscripción de candidatos en una proporción que no exceda del cincuenta por ciento para un mismo género. Si gusta dar lectura a los comentarios. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Respecto a esta fracción se solicita se reconsidere la inclusión de esta propuesta, toda vez que se busca enriquecer la participación de los ciudadanos de ambos géneros. El Consejo General valoró positivamente y mantiene su interés en torno de esta propuesta, suscrita por un nutrido grupo de organizaciones y ciudadanas y ciudadanos. Como antecedentes que permiten advertir su viabilidad se mencionan recientes reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las legislaciones locales de los estados de Coahuila de Zaragoza y Guanajuato, así como la determinación de la Suprema Corte de Justicia respecto del caso de Coahuila. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Alguna objeción...? Contesta el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- De acuerdo señor. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Ninguna objeción...? El artículo treinta y ocho relacionado con el préstamo de inmuebles a cargo de las autoridades estatales y municipales, la propuesta del Instituto es que el tiempo que disponga la autoridad para responder a la solicitud de los Partidos Políticos sea de cinco días naturales, la adecuación que propone la Comisión de

Gobernación es que sean cinco días hábiles. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La consideración es: Se propone reconsiderar en virtud de que la propuesta del Instituto Electoral de Querétaro procura acortar los tiempos del trámite a favor de las fuerzas políticas, máxime si tratándose del período de proceso electoral opera lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley Electoral. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no hay alguna objeción pasaríamos al artículo treinta y nueve que tiene que ver con las fuentes de financiamiento y se trata de una reforma a la fracción segunda. Si gusta darle lectura al comentario. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- No hay objeción, puesto que se da mayor precisión al origen de los distintos tipos de financiamiento. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No hay objeción. El artículo cuarenta que está relacionado con la reforma para que los partidos políticos de reciente registro disfruten del acceso al financiamiento público, la adecuación consiste en que el Consejo General propuso que se otorgara el equivalente al tres por ciento del monto total del financiamiento que corresponda a los Partidos Políticos contenidos en fracción una y dos del propio artículo cuarenta, la propuesta de la Comisión de Gobernación es incrementar este porcentaje al siete por ciento. Si gusta dar paso a la consideración. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El Instituto Electoral de Querétaro propuso el tres por ciento en razón de una corrida financiera y tuvo en consideración lo que sobre el particular contemplan el ordenamiento electoral federal y otras legislaciones locales. El porcentaje propuesto por el Instituto Electoral de Querétaro recoge el sentir de los ciudadanos expresado de manera directa en los foros organizados en torno a los trabajos de perfeccionamiento de la Legislación Local en Materia Electoral. Para evitar una incorrecta interpretación se propone que el inciso b)

quede como sigue: “Se otorgará, adicionalmente, a cada partido político el equivalente al tres por ciento del monto total”. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Habría alguna objeción a esta consideración..? En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Me la podría repetir por favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sí. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El Instituto Electoral de Querétaro propuso el tres por ciento en razón de una corrida financiera y tuvo en consideración lo que sobre el particular contemplan el ordenamiento electoral federal y otras legislaciones locales. El porcentaje propuesto por Instituto Electoral de Querétaro recoge el sentir de los ciudadanos, expresado de manera directa en los foros organizados en torno a los trabajos de Perfeccionamiento de la Legislación Local en Materia Electoral. Para evitar una incorrecta interpretación se propone que el inciso b) quede como sigue: “Se otorgará, adicionalmente, a cada partido político el equivalente al tres por ciento del monto total del financiamiento”. Y todo lo demás que contiene esa fracción. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, si no hay objeción. El artículo cuarenta y cuatro que. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Perdón señor Presidente, creo que a María de Jesús Ibarra Silva, no le queda muy claro, yo voy a tratar de explicarle. Esta nueva adición nada más es para efecto de que este tres por ciento no se le vaya ocurrir a la señora Suhaila Núñez Elías sacarlo del monto de los Partidos Políticos, por eso dice: adicionalmente, se crea este nuevo tres por ciento independiente del monto que en su momento le toque a los Partidos Políticos ya con registro, porque la vez pasada así nos jugaron, no sé si me explico. Ah, está diciendo el Tribunal Superior de Justicia y la Sala Federal Electoral que hay que darles quinientos y tantos quítenselos de allá. Es decir,

dejamos encolumne las prerrogativas de los Partidos Políticos y adicionalmente viene el tres por ciento para los nuevos que lleguen y no que quede dentro, incrustado del bloque de los ya registrados y de ahí se los quitamos, o sea, esto es simplemente aclaratorio, no varía, queda el mismo tres por ciento pero de ninguna manera va a ser quitado del monto de los partidos ya con registro, sino es bolsa aparte, eso es todo. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- ¿No hay objeción? Contesta la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- No hay objeción, pero a mí me gustaría que se abundara un poco en esta consideración, porque si Ustedes se dieron cuenta, ahora en una de las propuestas hubo manifestaciones en los foros en contra de que se aumentara el financiamiento público a partidos políticos; y en ese sentido se continuó o se respetó la forma de calcular el financiamiento a los partidos que ya contamos con registro y con representación en el Instituto Electoral de Querétaro, de tal manera que se hizo un cálculo tomando como referencia esa resolución que los obligó a darle financiamiento público al partido que impugnó por no haber recibido financiamiento, y se hizo una proyección para ver aproximadamente lo que le tocaría a los partidos de nuevo registro, entonces a mí me gustaría que se hiciera la consideración en ese sentido, que se hizo un estudio, no nada más fue porque se les ocurrió o que se nos ocurrió que fuera el tres por ciento, y que en caso de que la Legislatura aprobara ese siete por ciento; tendría un impacto obviamente significativo en lo que se refiere a prerrogativas a Partidos Políticos y que es algo contrario a lo que los ciudadanos expusieron en los foros que se realizaron. Y por otra parte, como Partido Verde Ecologista de México obviamente yo no estoy de acuerdo aún, pudiera parecer incongruente por que yo creo que las conclusiones de la contienda sobre el financiamiento que recibe cada partido son inequitativas, pero tenemos que considerar que va a haber varios partidos de reciente registro

que probablemente se registren para contender, entonces el impacto económico sería elevado si consideramos que el monto total del financiamiento de los que ya tienen registro, casi se duplicaría, entonces la consideración sería en ese sentido. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Me parece que a los dos párrafos ya conocidos y en los cuales se alude por un lado a la corrida financiera realizada y por otro, ahora si que a hacerse comparable a partir de cómo está contemplada esta disposición en otras legislaciones y agregaría la propuesta de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, en el sentido de que de esta forma se recoge el sentir de los ciudadanos que expusieron su opinión en los foros celebrados en su oportunidad. Estamos de acuerdo...? Bien, pasamos al artículo cuarenta y cuatro que únicamente trata aquí de una adecuación al párrafo primero, que en realidad no modifica el contenido de manera sustancial, y la consideración es que no se objeta esa adecuación. El artículo cuarenta y seis relacionado con la obligación en la Ley vigente, es de que para el efecto del control en la totalidad de los gastos de campaña se establezca una cuenta bancaria mancomunada, la propuesta que hizo el Instituto es eliminar esta obligación dada su inviabilidad, y lo que se propone es que se abra una cuenta concentradora en la que se depositen los ingresos destinados a las campañas electorales y de ahí se abra nuevamente cuentas particulares para cada candidato. El comentario que se expresaría licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se estima que en la forma propuesta por el Instituto Electoral de Querétaro se garantizará un mejor cumplimiento de la norma. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- En suma que se deje como se propuso. Bien, si no hay objeción. El artículo cuarenta y siete tiene que ver con la obligación que se está planteando para los Partidos Políticos incluso, los que perdieron su registro en la última elección. En la propuesta nuestra se

estableció la obligación de mantener por dos años toda la documentación y se está proponiendo en esta adecuación que no sea por dos sino por cinco años. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se estima que en la forma propuesta por el Instituto Electoral de Querétaro se garantiza un mejor cumplimiento de la norma. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Perdón licenciada, sería en el artículo cuarenta y siete. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La adecuación permite empatar la obligación con las normas fiscales vigentes. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quiere decir que se considera que es válida la adecuación. Si no hay objeción. El artículo cuarenta y nueve que establece los plazos para que los candidatos o los partidos deban presentar los informes de campaña de los candidatos, en la propuesta expedida por el Instituto señala que serán treinta días contados a partir de la fecha del último día de campaña de sus candidatos. En la adecuación se plantea que será dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la elección. La consideración que se propone. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La adecuación permite mayor certeza en los plazos, quedando además homologados para todos los contendientes. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- También si no hubiera objeción. El artículo cincuenta tiene que ver con la sanción que se propone para aquellos partidos políticos que habiendo perdido el registro incumplan con las obligaciones que les impone el párrafo ya el primero de del artículo cincuenta, de presentar sus estados financieros y la documentación probatoria. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Con su propuesta, el Instituto Electoral de Querétaro se propone priorizar la prevención y no la sanción. Es conveniente valorar si la sanción adicional que se propone violenta los derechos políticos de los ciudadanos. Toma

la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no hay objeción. Revisaríamos el contenido del artículo sesenta, que en la propuesta de reforma que propone el Instituto se está proponiendo un mecanismo de fórmula matemática para la asignación de presupuesto anual del Instituto. Esta propuesta no está contemplada dentro del dictamen que estamos revisando, las consideraciones que hacemos al respecto. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se propone reconsiderar la inclusión de esta propuesta, por las razones contenidas en el documento denominado Fundamentación y Propuesta de un Esquema de Fórmulas para Establecer Anualmente el Presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, presentada como Anexo Número Cinco del paquete entregado a la Legislatura el ocho de julio de dos mil dos, y que se refiere a: inciso a) La necesidad de empatar la autonomía política de que ya goza por disposición constitucional la autoridad electoral con la autonomía financiera, a efecto de que disponga de estabilidad y suficiencia para el adecuado cumplimiento de su responsabilidad; b) Es necesario que la asignación presupuestal anual quede al margen de controversias y coyunturas políticas, y c) Ser congruentes con la definición que el artículo quince da al Instituto Electoral de Querétaro: "autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño". Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Hay alguna objeción...? Contesta la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Sí, bueno no hubo objeción, hay un diputado de la Comisión de Gobernación que no entiende lo que es autonomía plena, entonces yo quisiera que se hiciera un estudio más detallado en donde se incluya que dentro de esa autonomía plena está la financiera o que por lo menos se le recomiende que lea el anexo que se incluyó con esta propuesta, porque absolutamente no entiende, dice que el Instituto Electoral de Querétaro todavía no aprende a ser autónomo,

entonces que él aprenda lo que significa lo que es autonomía, que se anexe un estudio más detallado para que pueda entender de qué se trata porque no tiene idea absoluta de lo que significa la autonomía plena, más bien a dos diputados no a uno. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Vamos a agregar aquí de nueva cuenta, si les parece bien, el anexo que ya se remitió como anexo número cinco a todo el paquete, es decir, aquí hacemos referencia pero si les parece bien lo agregamos y si el área jurídica nos puede ilustrar en torno a este punto para efecto de agregar este concepto de autonomía plena. ¿Estamos de acuerdo? Lo relativo al artículo sesenta y cinco que tiene que ver con los requisitos para ocupar el cargo de consejero electoral. La propuesta que el Consejo acordó, tiene que ver con el requisito de que los candidatos a este responsabilidad acrediten conocimientos y/o experiencia en la materia electoral, esta parte es omitida del dictamen y la consideración que se propone es la siguiente: Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se considera pertinente reiterar la conveniencia de contemplar el requisito contenido en el texto propuesto, lo que además sería congruente con lo contemplado para el artículo sesenta y seis, inciso b) del propio dictamen. Se trata de la selección de los consejeros. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Está relacionado con el procedimiento, ahí sí se contempla esta disposición. Si no hay objeción y muy vinculado con eso el sesenta y seis que tiene que ver con el procedimiento, tal y como se acordó aquí, mediante convocatoria abierta, dirigida a la ciudadanía en general. La consideración licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es importante observar la correlación existente entre la propuesta de procedimiento aquí contemplada y la propuesta de reforma al artículo quince de la Constitución local, presentada por el Instituto Electoral de Querétaro, para efecto de evitar

contradicciones. Lo que no dice en el artículo quince constitucional es que no lo hacen con convocatoria abierta sino que lo dejan en los mismos términos como está actualmente. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Es decir, la Legislatura en su dictamen está planteando incorporar el procedimiento abierto, pero estamos aquí alertando de que en la reforma constitucional será reflejado, en el siguiente oficio, el último que revisaremos está también reiterando esa cuestión. Si no hay objeción. El artículo sesenta y ocho, es una reforma correlacionada con la propuesta para el artículo sesenta. Adelante licenciada María de Jesús Ibarra Silva. Toma la palabra la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Perdón licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, más no sería la comunicación a la Comisión de Puntos constitucionales...? Contesta el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No, es al pleno. Retoma la palabra la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- O sea la consideración, la propuesta que se hizo a la Ley electoral se aprobó por la Comisión de incorporar un procedimiento abierto a la elección de consejeros, entonces yo creo que más bien la consideración tiene que ser a la Comisión de Puntos Constitucionales para que incorporen el dictamen que todavía no ha sido aprobado, esa adecuación, o sea, de alguna manera esto ya se aprobó, nada más están en espera de las consideraciones, ya se aprobó, entonces, creo que lo procedente sería en todo caso decirle a la Comisión de Puntos Constitucionales, que toda vez que esta propuesta ya incorporada y aprobada, entonces se proceda o se tome en cuenta esta adecuación para el dictamen que en su momento se tendrá que presentar al pleno, bueno que además se hizo una iniciativa por separado. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- En ambos casos estamos correlacionándolo para evitar que por falta de esta alerta pudiera quedarse una

contradicción o un conflicto de procedimientos a la hora de aplicarlo, pero sí lo estamos considerando licenciada María de Jesús Ibarra Silva, para el documento de comentarios a la Comisión de Puntos Constitucionales. Contesta la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Gracias. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Me refería al artículo sesenta y ocho que es una propuesta relacionada con el artículo sesenta, que nosotros estamos reiterando, como ya se indicó, que se reconsidere, sin embargo, estamos señalando que si en el extremo de la decisión del pleno en el sentido de no considerar el artículo sesenta con la forma en que se propuso, la fracción treinta, de artículo sesenta y ocho sea modificada porque se eliminó la parte relativa al artículo sesenta pero se dejó innecesariamente la parte relativa al cuarenta, pero además estamos aquí rescatando una propuesta que ya incluso en la iniciativa de ley presentada en mil novecientos noventa y nueve se remitió y que tiene que ver con, incluso en consonancia con lo que los partidos políticos en este Consejo suscribieron en diciembre del año pasado, con el imperativo de que la remisión que haga el Consejo del proyecto de presupuesto al Ejecutivo, sea para el solo caso de incorporarlo general. De tal forma que se le añadiría que para su inclusión, sin modificación alguna en el proyecto de presupuesto que remite el Gobierno a la Legislatura, esto insisto, es una recuperación de un planteamiento ya contenido en la iniciativa que este propio Consejo aprobó en mil novecientos noventa. Si no hay objeción para esto...? Si no hay objeción, pasaríamos al artículo setenta y nueve, es relativa a las facultades del Director General. Se está planteando que no hay objeción, toda vez que se hace únicamente una precisión respecto de las partidas asignadas por la Legislatura en lugar de las partidas aprobadas en el presupuesto, considera que no hay, al contrario, mejora la disposición. Lo relativo al artículo ochenta y cuatro que establece el carácter de los Consejos Distritales y

Municipales del Estado, en el caso de los primeros, la cabecera municipal donde se ubique también la cabecera de distrito. Esta es una adecuación que se hace en virtud de la reforma que ya sufrió el artículo diez de la propia Ley Electoral del Estado, de tal forma que no implica modificación a lo propuesto por el Consejo, sino una adecuación a un acto anterior, establece donde están ubicados los consejos distritales en el lugar que se hacen, incluso están las sedes, las cabeceras de los distritos. Si no hay objeción sobre este particular...? El artículo noventa que se ocupa de los requisitos para ser Secretario Técnico de los Consejos Distritales y Municipales. La propuesta en cuestión, tiene que ver, este es un añadido que le hace la Comisión de Gobernación en el requisito de la fracción quinta: no haber desempeñado cargo, función, comisión o empleo en algún partido político durante los seis años anteriores a la elección. La disposición vigente es de tres años. Se está proponiendo que no hay objeción, no hay una opinión en contra. Pasaríamos al artículo noventa y tres que está referido a las Mesas Directivas de Casilla que se instalan y contempla la creación de la figura de la Casilla Especial, el proyecto o más bien el dictamen de la Comisión de Gobernación, plantea la eliminación de esta figura, la consideración que se propone. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se solicita reconsiderar la propuesta de contemplar la figura de la Casilla Especial con el propósito de garantizar el derecho al sufragio a los electores residentes en el Estado que se encuentren en tránsito. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Alguna objeción...? Si no la hay, en el artículo noventa y cuatro relativo a aquellos, a los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla y en la parte relativa a que divididos, qué ciudadanos está impedidos para integrar estas Mesas Directivas de Casilla, se está agregando en la fracción octava: No ser Notario público o Corredor Público. Se propone que se manifieste que no hay objeción. Artículo noventa y

cinco, se está planteando una adecuación en la parte relativa al porcentaje de ciudadanos que habrán de ser insaculados para integrar o para ser considerados en la integración de las Mesas Directivas de Casilla. El Consejo General planteó que se considerara hasta el diez por ciento de ciudadanos, la propuesta contenida en el dictamen es eliminar el hasta, para que quede la obligatoriedad de insacular al diez por ciento de ciudadanos. La consideración. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La determinación del diez por ciento da mayor certeza al procedimiento de insaculación. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- De tal manera que evita que sea el Consejo el que este discutiendo este punto. Pasamos al artículo ciento ocho, es el relativo a las campañas electorales, en la Iniciativa del Consejo General propuso que en todos los instrumentos de propaganda para los ayuntamientos se haga énfasis en el carácter colegiado del Gobierno Municipal en carácter imperativo. En el dictamen se está señalando con carácter potestativo, se dice que:... deberán hacer énfasis... La consideración que se propone. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es recomendable atender la propuesta formulada por el Instituto Electoral de Querétaro, con el propósito de no dejar como potestativa una norma que se busca sea imperativa. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no hay objeción...? Pasaríamos al artículo ciento diecisiete, está relacionado con el artículo noventa y tres ya comentado y que tiene que ver con las Casillas Especiales. Aquí se está proponiendo que considera la misma propuesta al artículo noventa y tres. Pasaríamos al artículo doscientos quince que se refiere al caso de los partidos políticos estatales, entre las causales de la pérdida de registro hay dos puntos a considerar, primero: es un añadido que hace en el dictamen la Comisión de Gobernación en cuanto a la participación en un proceso electoral con candidatos propios o de coalición, sobre ese particular la

ley vigente contempla que sean dos procesos electorales, lo que se propone en el dictamen es que sea un solo proceso electoral. El comentario que se hace a la primera parte. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Dice que: Con respecto a la fracción primera, ignora el fundamento de la propuesta, dado que no forma parte de la iniciativa presentada. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Por lo que toca a la segunda parte que es la fracción segunda del punto primero, tiene que ver con el porcentaje que se estaría considerando que sea de dos punto cinco por ciento tratándose de partidos políticos estatales, la consideración que se propone. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Con respecto a la fracción segunda, se homologa con el requisito que ya contempla la Ley para los partidos nacionales y con ello dar trato igualitario. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no hay alguna objeción...? Lo correspondiente al artículo doscientos veinticuatro que corresponde a la propuesta de incorporar dentro de los requisitos que se han de cubrir, junto con la solicitud de los candidatos, es acompañar la fotografía del candidato, ya se discutió para que posiciones de elección y en el dictamen se está adecuando con la precisión de las características de la fotografía, en el sentido de que sea tamaño pasaporte y a color. La consideración. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se precisan las características de la fotografía. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Desde luego se estaría planteando que no se objeta esta adecuación. El artículo doscientos veinticinco que está relacionado con los documentos que se acompañan con la solicitud de registro, aquí el único detalle que se agregó es en el párrafo final, la Ley vigente se refiere; una cuestión estrictamente de redacción, de forma, se refiere a los documentos que señala el párrafo anterior, ésta es una imprecisión porque en realidad los documentos están

relacionados en distintos párrafos de ese artículo, y lo que se propone es que se indique que son los documentos que señala el artículo. También se propone aceptar esta propuesta para hacerla congruente. Finalmente nos referimos al artículo doscientos noventa y seis que es una propuesta de agregar un artículo más con el propósito de reconocer el enfoque de género. La consideración que se propone. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se solicita considerar la inclusión de este artículo con el propósito de avanzar en una cultura política que reconozca el enfoque de género. Interviene en el uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral. Me permite hacer una objeción. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sí consejero, adelante. Retoma la palabra el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Yo sí tengo una objeción en esta, o sea se eliminó precisamente de la propuesta en el dictamen, porque creo yo que no hay necesidad de que se introduzca este nuevo artículo, en la cultura de nuestro idioma no es necesario hacer esta distinción de género toda vez que en el sentido gramatical con el que está redactado nuestra ley, no requiere de hacerse esa redistinción, entonces, aunque la mayoría de ustedes no estuviera de acuerdo, yo creo que con mi consideración creo que sí es importante señalar que no hay necesidad que se incluya ese nuevo artículo en la ley, desde mi punto de vista, gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Toda vez que es en el único caso donde se presenta una objeción formal, yo pediría que para este artículo preciso se pidiera el voto de los consejeros electorales. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Si son tan amables de emitir su voto en forma económica. Acto seguido los consejeros electorales; excepto el doctor Javier Elizondo Molina, levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Serían seis a favor y

uno en contra. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Es exclusivamente para este artículo. Adelante licenciada María de Jesús Ibarra Silva. Hace uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Perdón, tengo una pregunta. Se hace alguna consideración al artículo cincuenta. Contesta el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- En el artículo cincuenta, efectivamente se hace una consideración, licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, si nos hace favor de dar lectura, es el relativo a la sanción para aquellos partidos que perdiendo el registro incumplan las obligaciones que establece la Ley en su párrafo anterior. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Con su propuesta, el Instituto Electoral de Querétaro se propone priorizar la prevención y no la sanción. Es conveniente valorar si la sanción adicional que se propone violenta los derechos políticos de los ciudadanos. Se están adicionando esas sanciones. Toma la palabra la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Porque además, o sea, yo quisiera además que se agregara que la Ley Electoral no contempla la inhabilitación como una sanción, señala lo que es el procedimiento de aplicación de sanciones a los funcionarios electorales y todo lo que se prevé y dentro del catálogo de sanciones que maneja la Ley Electoral no está la inhabilitación y no se precisa además si va a ser de acuerdo a la Ley de Responsabilidades, o sea, no maneja absolutamente nada, y aunque se incorpora el órgano electoral no estaría en posibilidades de inhabilitar a nadie, porque la Ley no prevé esa sanción, quisiera que se agregara también esa argumentación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, si no hay objeción, se incorporaría este comentario. Para dejar concluido este punto pediría a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, dado que está ya revisada la totalidad de las consideraciones que se remitirían,

pida el sentido de la votación a los consejeros en forma económica. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Sí, es para remitir el oficio a la Legislatura con este documento, que se agregue. Acto seguido, los consejeros electorales levanta la mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Finalmente pediría ya como último punto, que diéramos cuenta a este Consejo del contenido del oficio expediente dos punto cero cuatro veintitrés, remitido por la diputada Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cincuenta y Tres Legislatura del Estado. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- dice lo siguiente: Santiago de Querétaro, Querétaro a veinticinco de julio del dos mil dos. Expediente dos punto cero cuatro veintitrés. Efraín Mendoza Zaragoza. Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Avenida Carrizal número once, colonia Carrizal. Presente. Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo y por acuerdo tomado en la Comisión de Puntos Constitucionales en sesión de fecha veinticuatro de julio de dos mil dos, remito a usted un disco de tres punto cinco del Primer Proyecto de Dictamen de las Iniciativas de Reformas Constitucionales, aclarando que no se contemplan los considerandos y transitorios, por estar en elaboración. Lo anterior para que nos haga llegar sus atinados comentarios a la brevedad posible. Sin otro particular de momento, le reitero mi respeto institucional. Atentamente. Sufragio Efectivo no Reección. Quincuagésima Tercera Legislatura. Lo suscribe, licenciada Lorena Montes Hernández, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Con respecto a este primer proyecto de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, habré de comentar de manera preliminar

que reúnen lo relativo a veintitrés iniciativas formalmente presentadas entre las cuales figura en el número veintiuno la formulada por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y que fue entregada el pasado día ocho de julio. Se propone que, a este Consejo, que en consonancia con lo previsto en el artículo treinta y tres fracción quinta de la Constitución Local, el Instituto, a través de este Consejo General, emita comentario únicamente en aquellos artículos relativos a la materia electoral que es para lo cual la propia Constitución lo faculta. De los ciento cinco artículos que conforman la Constitución Local, trece de los contenidos en el proyecto de dictamen se relacionan con la materia electoral. Habría alguna objeción para que ésta sea la mecánica...? Siendo así, le pediría a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, pudiéramos comentar lo relativo al artículo siete; la observación. El artículo siete está referido al derecho que tiene la población del Estado de Querétaro a estar informada, en el dictamen se está agregando la información que proporcionan las autoridades, no deberá tener referencia partidista y deberá cumplir con la Ley electoral de la entidad. El comentario. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se establece que la información que proporcionen las autoridades del Estado y Municipios no deberá tener referencia partidista y deberá sujetarse a las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, evitando la aplicación de programas y gasto público en intereses electorales de algún partido político. Por lo que no hay objeción. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No hay comentario en contra...? Pasaríamos al artículo trece relacionado con la forma en que los ciudadanos ejercen sus derechos políticos electorales en la entidad, por su obviedad, pasamos a la lectura de las consideraciones. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se recomienda consideran las propuestas contenidas en la Iniciativa presentada por el Instituto Electoral de Querétaro. Uno.-

Relativa a la posibilidad que pueda contemplar que los ciudadanos puedan acceder a cargos de elección popular, además por la vía de los Partidos Políticos en forma directa. Segundo.- Se recomienda incorporar la figura del Plebiscito. Tercero.- Se recomienda no desaparecer la figura del Referéndum que ya contempla la Constitución vigente y que el propio proyecto de dictamen contempla en el artículo octavo, de la reforma de la inviolabilidad de esta Constitución, aunque sólo para un propósito muy específico, se agrega un párrafo relativo al carácter plural de la sociedad queretana y que las autoridades están obligadas a fortalecerla alentando la participación democrática de los individuos, organizaciones y Partidos Políticos, para el desarrollo integral del Estado, reconocimiento que demuestra el animo de encausar el progreso de la Entidad dentro del marco institucional. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Ese es el comentario que se arrojó, y que obviamente va en consonancia estricta en lo que ya este Consejo General acordó remitir en su oportunidad, ¿si no hay una opinión al contrario?. . . . Pasaríamos al artículo quince, que está referido a la naturaleza del órgano electoral en la Entidad, si pasamos a la observación. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez.- De manera injustificada se sustituye el texto del párrafo segundo de la Constitución vigente, se considera recomendar mantener inalterado el referido párrafo toda vez que su eliminación constituiría un grave perjuicio a las facultades y atribuciones que dichos preceptos constitucionales reconocen, atentando contra la naturaleza del órgano electoral, además esta circunstancia permitiría en un futuro solamente con reformas a la Ley, pudiera modificarse el número de Consejeros Electorales y aún más dotar de voto a los Partidos Políticos en los actos y resoluciones relacionadas con la materia electoral, se considera pertinente incorporar la propuesta presentada por el Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento de elección de

Consejeros Electorales, nuestra propuesta de reforma queda reforzada con lo ya aprobado por la Comisión de Gobernación en el dictamen de la Iniciativa, reforma y deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de manera específica en el artículo sesenta y seis. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Es el comentario, ¿si no hay comentario en contrario...? El artículo diecinueve que esta referido a la residencia oficial de los órganos de la autoridad y los organismos públicos autónomos, la observación licenciada. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Que se aclare que los organismos públicos autónomos como el Instituto Electoral de Querétaro, tienen su residencia en la capital del Estado, es decir, en la ciudad de Santiago de Querétaro, tal y como ya lo contempla el artículo sesenta y uno, de la Ley Electoral del Estado, por lo que no hay objeción. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- ¿Si hubiera algún comentario en contra?. . . . El artículo veinte relativo al concepto de residencia en el Estado, adelante. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se precisa que la ciudadanía queretana, se adquiere por habitar en su territorio por más de seis meses contados a partir de la inscripción del padrón electoral correspondiente a la entidad, por lo que no hay objeción En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- ¿Nadie votaría en contra? El artículo treinta y tres, referido a la Iniciativa de Ley, bueno, solamente lo consignamos aquí por tratarse de la materia electoral, pero no hay cambio alguno, se conserva la facultad del Consejo General para iniciar Leyes en la materia electoral, no tiene comentario incluso aquí. El artículo treinta y cuatro, relativo a las previsiones que cuando se discuta un proyecto de Ley, establece que podrá solicitarse al titular del Ejecutivo o al Consejo General que envíe a un representante para que intervenga en los debates, este planteamiento queda

excluido del proyecto de dictamen, la observación que hacemos es que se recomienda conservar el texto vigente del artículo treinta y cuatro, ¿sí no hay comentario contrario?. . . . Pasaríamos al artículo cuarenta y uno, que está referido a las facultades de la Legislatura del Estado, particularmente a su fracción décima y pasamos al comentario. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es en el siguiente sentido, se identifica como que la extraordinaria será organizada por el Instituto Electoral de Querétaro, en caso de la desaparición de algún ayuntamiento durante el primer año del periodo constitucional, ajustando el término al lenguaje propio de la materia, se elimina la Comisión Permanente como órgano emisor del decreto correspondiente en congruencia con la modificación relativa a la instalación y funcionamiento de la Legislatura previsto en el dictamen de la comisión de puntos constitucionales que se analiza, se precisa de la Legislatura en materia de información, vigilancia y control respecto de los órganos públicos al señalar con precisión a los servidores públicos sujetos a comparecer ante el pleno de las comisiones incluyendo entre otros a los organismos autónomos al Instituto Electoral de Querétaro, lo anterior contribuye a la consolidación de una sociedad informada y al desempeño responsable de las funciones públicas características inherentes de los Estados democráticos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No se está planteando ahí modificación en contra de la ya propuesta. Pasaríamos al artículo cincuenta y cuatro que está relacionado con la intervención del Instituto Electoral de Querétaro en la organización de la elección popular en caso de falta absoluta del Gobernador del Estado, no hay aquí ninguna objeción, toda vez que la propia Ley vigente ya lo establece. El artículo cincuenta y siete relativo a las facultades del Gobernador del Estado, se está planteando aquí una afectación a la fracción décima tercera. Si ustedes recuerdan en la Iniciativa que se remitió a la Legislatura se propuso la derogación de esta fracción, toda vez

que sigue conservando la facultad el Gobernador para intervenir en la organización de los procesos electorales, se propuso esa derogación. En el dictamen que se está presentando, se elimina esa parte y se sustituye por otro texto que dice literalmente: solicitar al Instituto Electoral de Querétaro, someta a Consulta Popular la realización de actos de Gobierno que tengan trascendencia para la vida pública del Estado, en los términos que disponga la Ley. El comentario que se propone. Toma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el siguiente: Asimismo, se establece que el Instituto Electoral de Querétaro “organizará la consulta popular a solicitud del Ejecutivo del Estado para la realización de actos de gobierno que tengan trascendencia para la vida pública del Estado”. Interviene el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Antes hay un párrafo. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- La eliminación de la facultad del Ejecutivo de intervenir en la organización de las elecciones concuerda con el contenido de la Iniciativa formulada por el Instituto Electoral de Querétaro. Asimismo, se establece que el Instituto Electoral de Querétaro “organizará la Consulta Popular a solicitud del Ejecutivo del Estado para la realización de actos de gobierno que tengan trascendencia para la vida pública del Estado”. Se recomienda analizar si la figura adecuada es Plebiscito. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no hay objeción sobre este comentario. Interviene en el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Más bien sería el término de Consulta Popular a Plebiscito. Interviene el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Por qué no. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sí, adelante. Retoma la palabra el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- En la misma observación hacer explícito esta observación que hace el Partido Verde Ecologista, que se

propone cambiar el término, o sea porque si se hace la redacción pero no se hace explícitamente el cambio del término. Interviene la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Dice se recomienda. Retoma la palabra el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Se recomienda pero. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Analizar si la figura adecuada es Plebiscito. Retoma la palabra el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Sí, o sea, si la figura adecuada es Plebiscito pero no que se cambie el término. Interviene la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- De Consulta Popular a Plebiscito. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- La propuesta sería que se estima que la figura que se incorpora en este artículo es Plebiscito y no Consulta. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Es así como está dada la observación, pero yo lo que digo es que al final está bien, hasta ahí, entonces yo diría agregársele, se propone efectivamente cambiar el término, porque una cosa es la figura y otra cosa es el término. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bueno, la idea es que sea Plebiscito y no consulta, de acuerdo, se toma nota. Toma la palabra la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- No se podría proponer además en caso de que, como ya se le quitan esas facultades de intervenir en procesos electorales, que se eliminara la partida presupuestal de fortalecimiento a la vida democrática y Reforma del Estado, que Suhaila Núñez Elías informó que no hacen nada con ese dinero, si bien se gastan cuarenta y cinco millones de enero a agosto y no han hecho nada, entonces se supone que ese es el concepto, el rubro y la acción en la que se tiene que aplicar esos recursos presupuestales, pero como ya existe el Instituto Electoral de Querétaro que se encarga de la organización de los procesos electorales, qué caso tiene que

se le canalicen esos dineros a la Secretaría de Gobierno. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- El caso es que, si ya sea algo que se infiere de la eliminación de esta facultad de la fracción décima tercera. Interviene la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- No creo. Interviene el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- No choca, se le puede agregar lo que dice, no le veo ningún problema, pongámoselos. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, procuraríamos recuperar de manera sintética inquietud en consecuencia con esta derogación, se quedaría, no se asignaría. Interviene la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Bueno a fin de año, cuando esté en estudio de presupuesto de egresos, se puede posponer. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es. Licenciado Antonio Rivera Casas...? En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Faltan mucho. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Ya faltan dos artículos únicamente. Retoma la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Al final pido la palabra. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, se toma nota de esta observación. El artículo ochenta y ocho; efectivamente ya nos faltan tres, el artículo ochenta y ocho que está referido a la intervención del Instituto Electoral de Querétaro en la organización de la elección, en el caso de falta absoluta del Presidente Municipal, aquí se plantea que no hay objeción, parte de su naturaleza. Artículo noventa y siete que se establece la relación de que en cargos de funcionarios que están sujetos a juicio político, dentro de los cuales está incorporado el Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Querétaro. Si nos hace favor de leer la consideración. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas

Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Se establece que el juicio político procederá en contra de los Consejeros Electorales, entre otros funcionarios y servidores públicos, previa declaración de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, en los términos en que fue propuesto en la iniciativa del Instituto Electoral de Querétaro. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- El artículo noventa y ocho que está también asociado con esta disposición ya mencionada, se establece que para proceder penalmente contra los cargos y por los cuales se incluye a los Consejeros Electorales, se refiere a que en la Legislatura declare y ahí da lugar a iniciar este proceso con el voto de las dos terceras partes, ese es en mismo sentido y también se trata de una propuesta presentada por este Consejo General. Sería la totalidad y únicamente mencionar, para no dejarlo pasar por alto, y dentro del propio documento referente a la materia electoral se incorpora el capítulo segundo del Tribunal de Justicia Electoral los artículos que son setenta y cuatro y setenta y cinco que están derogados y que también se está contemplando aquí como derogados toda vez que ya hay una instancia creada dentro del propio Tribunal Superior de Justicia en el Estado para esta tarea. Antes de someterlo a votación, licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Consejero Electoral.- Si muy breve, seré muy breve en esta cuestión, simplemente en el oficio que se remita a la Legislatura con respecto a estas reformas de carácter constitucional, hacer un hincapié al diputado que firma el oficio correspondiente, que es necesario para este Consejo que en el momento que tengan en sus manos los considerandos, nos los manden para saber cuál es el razonamiento, porque este documento esta cojo, es decir, manda nada más las adecuaciones y no nos mandan los considerandos, es decir, no sabemos qué traen en su cabecita. Entonces es importante que nos manden los considerandos para volver a discutir los considerandos y saber que están pensando y poder

debatirlos, porque estoy seguro que en algunos de los artículos que se proponen que quedaron cojos, estoy seguro que se les olvidaron en la computadora, estoy plenamente seguro de ello, entonces es importante que nos hagan llegar los considerandos correspondientes para poder debatir, nada más, gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Aquí vale la aclaración que en el documento que nos remiten nos aclaran que tanto transitorios como considerandos están en la valoración, pero incluyamos esta petición muy específica. Bien, conocieron ya el contenido de las propuestas de consideraciones que se han de remitir a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Legislatura, le pediría a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez someta a votación de las señoras y señores Consejeros Electorales en forma económica. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Hagan favor de emitir su votación económica. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan la mano en señal de aprobación. Por unanimidad se aprueba, señor Presidente. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando así pues resueltos todos los aspectos a tratar dentro de este punto tercero, y quedando ya concluidos todos los puntos de la orden del día, se da por concluida la sesión, agradeciendo su asistencia. - - - - -
